

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

### **SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"><tr><td><b>Importante</b></td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"><tr><td><b>Advertencia</b></td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"><tr><td><b>Importante para la Entidad</b></td></tr><tr><td>• Xyz</td></tr></table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

*Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:*

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres

		de los Capítulos)
<b>7</b>	Interlineado	Sencillo
<b>8</b>	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
<b>9</b>	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

***INSTRUCCIONES DE USO:***

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*
2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

*Elaboradas en enero de 2019*

*Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022*



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-HMA-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE  
COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

---

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital de Apoyo Departamental Maria Auxiliadora  
RUC N° : 20162041291  
Domicilio legal : Avenida Miguel Iglesias N° 968- San Juan de Miraflores  
Teléfono: : 217-1818 / Anexo: 3026  
Correo electrónico: : mauxiliadora@hma.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA.**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 02 55-2024-OEA-HMA** el **12 DE JULIO DE 2024.**

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**RECURSOS ORDINARIOS (1-00).**

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

**NO APLICA.**

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, ESTE PLAZO PROCEDERA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DE TRABAJOS, EL CUAL NO DEBERA EXCEDER COMO MAXIMO LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES DE SUSCRITO EL CONTRATO Y/O NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 5.00)** en **LA CAJA DE LA ENTIDAD SITO EN AV. MIGUEL IGLESIAS NRO 968 (ALTURA CUADRA 11 AV. PACHACUTEC), LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES.**

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>10</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, SITO EN LA AV. MIGUEL IGLESIAS N° 968, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE LIMA. EN EL HORARIO DE 9AM A 4PM (HORARIO DE REFRIGERIO: DE 1PM A 2PM) DE LUNES A VIERNES.**

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UN PAGO UNICO.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del **AREA USUARIA** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, SITO EN LA AV. MIGUEL IGLESIAS N° 968, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE LIMA. EN EL HORARIO DE 9AM A 4PM (HORARIO DE REFRIGERIO: DE 1PM A 2PM) DE LUNES A VIERNES.**

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TERMINOS DE REFERENCIA

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"**

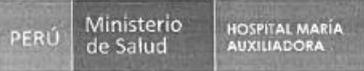


MAYO 2024

  
KRISTIAN GERARDO ZAMBRANO CUEVA  
INGENIERO CIVIL  
Rég. del Colegio de Ingenieros N° 174271

  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
Ministerio de Salud  
Dirección de Gestión de Recursos Humanos

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ÍNDICE

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### ANEXOS

- Anexo 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
- Anexo 2: PRESUPUESTO REFERENCIAL
- Anexo 3: PLANILLA DE METRADOS
- Anexo 4: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
- Anexo 5: PANEL FOTOGRÁFICO
- Anexo 6: PLANOS POR ESPECIALIDAD



CRISTIAN SERRANO ZAMBRANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA".

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"

**2. AREA USUARIA**

LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Mejorar las condiciones de los Techos para FARMACIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA , con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil para así satisfacer la necesidad de uso al personal de salud y en cumplimiento de las buenas condiciones sanitarias, que permitan brindar una atención integral.

**4. ANTECEDENTES**

Desde hace varios años, el Hospital María Auxiliadora viene presentando problemas en su infraestructura e instalaciones, debido al deterioro por su antigüedad mayor a 40 años y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección a los ambientes del Hospital María auxiliadora.

En ese sentido, conforme a lo establecido, se aprobó la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como la Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024 y la Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año 2024.

Mediante resolución secretarial N° 055-2024/MINSA, del 11 de marzo del 2024, se autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, señalando en el anexo adjunto al mismo un monto de 4'228,351 para el Hospital de Apoyo María Auxiliadora.

**5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar la contratación de una persona natural y/o jurídica con experiencia en acondicionamiento y/o mantenimiento, para ejecutar el **SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA** .

**5.1. Objetivo General**

- a. Contar con infraestructura adecuada para mejorar la capacidad resolutive **UPSS DE FARMACIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**

**5.2. Objetivos Específicos**

- a. Reducir la vulnerabilidad de la edificación en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- b. Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.



CRISTIAN FERNANDO ZAMBARDO CUEVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 174271

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c. Contar con Infraestructura de salud que permita brindar los servicios en la cantidad y calidad adecuada.

**6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**6.1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento de la infraestructura física e instalaciones para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA".

**6.2. ACTIVIDADES A EJECUTAR**

El servicio materia del presente proceso es a **TODO COSTO**, para ello el proveedor programará y ejecutará actividades básicas tales como:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES- ESTRUCTURAS</b>		
<b>1.1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOV. DE EQUIPO	Glb	1.00
<b>1.2</b>	<b>SEGURIDAD</b>		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECION INDIVIDUAL	Glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECION COLECTIVA	Glb	1.00
<b>1.3</b>	<b>RETIROS REMOCIONES DESMONTAJES</b>		
01.03.01	DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE	M2	417.00
01.03.02	REMOCION DE TERRENO NATURAL	M3	5.00
01.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1.00
<b>1.4</b>	<b>REVOQUES Y REVESTIMIENTOS</b>		
01.04.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE P/MORTERO	m2	40.00
01.04.02	IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO MURO EXTERIOR	m2	25.00
<b>1.5</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA</b>		
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CON PANEL TERMOTECHO TIPO TCA 654	m2	337.13
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA TIPO TR-4 ALUZINC PREPINTADO DE 0.5 mm	m2	79.87
01.05.03	PLANCHAS DE FIERRO (0,25mx0,25m e=3/8")	kg	112.04
01.05.04	COLUMNAS METALICAS (TUBO CUADRADO 4" X 4", e=4MM)	kg	510.60
01.05.05	TIJERALES DE TUBO CUADRADO DE 3X2"; ALMA DE 2X2" Y 3 MM	kg	1,497.11


 CRISTIAN FERNANDO CORDERO QUEVEDO  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 47142  


"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



PERÚ

Ministerio  
de Salud

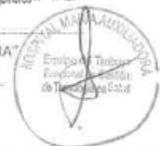
HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

01.05.06	VIGAS METALICAS (TUBO CUADRADO 3" x 2", e=3 MM)	kg	553.71
01.05.07	VIGAS METALICAS (TUBO CUADRADO 4" x 2", e=3 MM)	kg	453.95
01.05.08	VIGUETAS METALICAS (TUBO CUADRADO 2" x 1", e=1/8")	kg	139.31
01.05.09	CANALETAS PVC 4" (Inc. Montantes de 2")	ML	67.30
<b>2</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>2.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUERIA</b>		
02.01.01	TABIQUERIA DRYWALL RH 5/8" PARA MUROS EXTERIORES E INTERIORES	m2	188.00
02.01.02	LANA DE FIBRA DE VIDRIO PARA TABIQUERIA	m2	188.00
<b>2.02</b>	<b>CIELO RASO</b>		
02.02.01	FALSO CIELORRASO BALDOSAS DE PVC ASÉPTICAS DE 0.61X0.61X7mm BLANCO SUPERFICIE LISO BRILLANTE. INC. SOPORTES Y ENTRAMADO.	m2	337.13
<b>2.03</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.03.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA (0.90X2.70) INC CERRADURA	und	4.00
02.03.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA (2.00X.2.70)INC. CERRADURA	und	2.00
02.03.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA CORREDIZA (2.90X.2.70)INC. CERRADURA	und	1.00
<b>2.04</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
02.04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS (3.05X2.70, 1.07X2.70, 2.75X2.70, 4.00 X 2.70)	m2	10.80
<b>2.05</b>	<b>VIDRIOS Y CRISTALES</b>		
02.05.02	MAMPARA MIXTA DE VIDRIO TEMPLADO 8 mm Y MDF 12mm , 9 mm	m2	16.47
<b>2.06</b>	<b>PINTURAS</b>		
02.06.01	PINTURA OLEO MATE DOS MANOS EN MUROS EXTERIOR / INTERIOR	m2	653.07
<b>2.07</b>	<b>OTROS</b>		
02.07.01	LIMPIEZA FINAL	glb	1.00
02.07.02	SEÑALETICAS	und	7.00
02.07.03	LOSA DE CONCRETO h=0.10 CM (2und 2.00x 2.50m)	glb	1.00
<b>03</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>		
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		



CRISTIAN FERNANDO ZARZANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



90

<b>3.1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>		
3.1.01	RETIRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES	Glb	1.00
<b>3.2</b>	<b>TABLEROS Y EQUIPOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)</b>		
3.2.01	TABLERO ELECTRICO DE DISTRIBUCION TD-ALM	und	1.00
3.2.02	TABLERO ELECTRICO THVAC-ALM	und	1.00
3.2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE CAJA MOLDEADA DE 3X00A	und	2.00
<b>3.3</b>	<b>ALIMENTADORES Y CANALIZACIONES (SUMINISTRO E INSTALACION)</b>		
3.3.01	ALIMENTADOR TG-TOMOGRAFO A TABLERO HVAC THVAC-ALM 3-1X50mm2 N2XOH +25mm2LSOH	ml	45.00
3.3.02	ALIMENTADOR TG-TOMOGRAFO A TABLERO DE DISTRIBUCION TD-ALM 3-1X50mm2 N2XOH +25mm2LSOH	ml	50.00
3.3.03	CABLE DE DISTRIBUCION LSOH 2X4mm2	ml	400.00
<b>3.4</b>	<b>CANALIZACIONES ELECTRICAS</b>		
3.4.01	TUBERIA 20mm EMT	ml	40.00
<b>3.5</b>	<b>ARTEFACTOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)</b>		
3.5.01	PANEL CUADRADO LED 36W, 4000LM	und	26.00
3.5.02	LUMINARIA DE EMERGENCIA 40W para pared	und	4.00
3.5.03	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO	und	11.00
3.5.03	TOMACORRIENTES NORMALES 220V, C/LINEA TIERRA, TOMA AMERICANA.EN MURO	und	50.00
<b>3.6</b>	<b>SALIDAS ELECTRICAS (CAJA + TUBERIA EMT+ CABLE 2X4mm2 LSOH+2.5mm2 LSOH)</b>		
3.6.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	und	51.00
3.6.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL	und	25.00
3.6.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE ALUMBRADO	und	11.00
3.6.03	LUMINARIA PANEL LED CUADRADO 60cm x 60cm, 40w ( A instalar en cielo raso)	und	44.00
3.6.05	LUMINARIA DE EMERGENCIA	und	11.00
<b>3.7</b>	<b>OTROS</b>		
3.7.01	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00
<b>4</b>	<b>INSTALACION DE COMUNICACIONES</b>		
<b>4.01</b>	<b>ALIMENTADOR DE COMUNICACIONES</b>		
04.01.01	CABLE F/UTP CAT 6A	ml	110.00
<b>4.02</b>	<b>GABINETE DE COMUNICACIONES</b>		
04.02.01	GABINETE 8RU	und	1.00

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



CRISTIAN FERNANDO ZAMBRANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>4.03</b>	<b>BANDEJAS, CANALETAS Y CANALIZACIONES DE COMUNICACIONES</b>		
04.03.01	CANALETA DE 32mm x 12mm	ml	40.00
04.03.02	CANALETA DE 40 mm x 25mm	und	10.00
04.03.03	ACCESORIOS PARA CANALETAS	Glb	1.00
<b>4.04</b>	<b>PLACA, SALIDAS Y CABLEADO PARA COMUNICACIONES</b>		
04.04.01	MARCO DE 1 MODULO PARA DATA	und	11.00
04.04.02	FACE PLATE PARA DATA	und	11.00
04.04.03	CAJA PARA EMPOTRAR FACE PLATE DATA	und	11.00
04.04.04	TOMA RJ45 CAT 6A	und	11.00
04.04.05	CONECTOR RJ45 F/UTP CAT 6	und	15.00
04.04.06	PATCH CORD CAT 6A DE 3M	und	11.00
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS</b>		
<b>5.01</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMAFLEX</b>		
05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTOS ELABORADOS A PARTIR DE POLIISOCIANURATO	m	18.00
05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DRENAJE	glb	1.00
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE METÁLICA PARA LA UNIDAD EVAPORADORA, UNIDAD CONDENSADORA, BOOSTER	und	9.00
05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION BANDEJA DE FIERRO GALVANIZADO (UNIDAD EVAPORADORA, UNIDAD CONDENSADORA)	und	6.00
05.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE CLIMATIZACION DE ~5 TONS (rt)	und	3.00
05.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE VENTILACION EXTERNA	m	10.00
05.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE INYECCION	und	3.00
05.01.08	INSTALACION DE CONTROLADORES DE TEMPERATURA INCLUYE EL SUMINISTRO	und	1.00
05.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR	und	3.00
05.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE FUERZA Y CONTROL	und	1.00
05.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA	und	3.00
05.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE INYECCION DE AIRE	und	12.00
05.01.13	DERIVACION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL	pto	1.00



CRISTIAN FERNANDO ZAMBRANO GUERRA  
INGENIERO CIVIL

Rol. del Colegio de Ingenieros N° 17427

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



05.01.14	SUMINISTRO DE GAS REFRIGERANTE 410 A	und	3.00
5.02	<b>MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICINADO DE ~3 TONS (rt) TIPO PISO TECHO</b>		
05.02.01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	glb	1.00
05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE 3/8"	m	12.00
05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8"	m	12.00
05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE CONDENSADO	und	1.00
05.02.05	BASE METALICA CONDENSADOR	und	1.00
05.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DERIVACION ELECTRICA DE FUERZA	pto	1.00
05.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DRENAJE	und	1.00
05.02.08	SUMINISTRO DE LIMPIA CONDENSADORES	und	3.00
05.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMAFLEX	m	12.00

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo, por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieran hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido, el contenido del TDR es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

### 6.3. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO

El servicio, objeto del TDR, se realizará en base a un **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO**, el cual debe contener como mínimo:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios. (Recurso Humano, Maquinarias, Equipos)
- Responsable y equipo de apoyo de la ejecución del servicio.
- Cronograma de intervención desagregado por actividades.
- Características técnicas
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control
- Otros que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas previstas, este plan deberá contener las actividades propuestas para el servicio.

El respectivo Cronograma de Ejecución de Actividades no debe interferir con el servicio en días y horas de atención de la Entidad, la programación para la ejecución de los trabajos seguirá los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución de Actividades.

El Proveedor tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para presentar el **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO**, contado a partir del día siguiente suscrito el contrato y/o notificada la



CRISTIAN FERNANDO ZUÑIGA GUEVARA  
INGENIERO CIVIL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"





orden de servicio, el cual será revisado por el AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, teniendo un plazo máximo de dos (02) días a partir de su recepción para su revisión; si hubiera alguna observación se les hará llegar mediante correo electrónico al Proveedor y este tendrá dos (02) días como máximo para realizar las subsanaciones del caso.

El PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO se presentará al AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO en versión impresa (original y copia firmada todas las hojas por el Representante Legal y Profesional Responsable del Servicio) y electrónicamente en CD. Las hojas de textos se presentarán en formato A4, en tanto que los planos se presentarán en formatos A3 (Word para Textos. Excel para hojas de cálculo y AUTOCAD para los planos).

#### 6.4. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- a. El **PROVEEDOR** deberá contar con la Organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia y en su Propuesta Técnica.
- b. En su Propuesta Técnica mostrará la Organización que utilizará para la ejecución del servicio y la gestión administrativa del contrato, considerando los plazos establecidos para cada etapa.
- c. El **PROVEEDOR** proporcionará y dispondrá adecuadamente de una Organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias; así como, los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- d. Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del **PROVEEDOR**, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán.
- e. El Proponente que obtenga la buena pro deberá presentar las copias simples de los Certificados de Habilidad de los profesionales que integran su empresa y que han sido materia de evaluación técnica.
- f. Se requiere de amplio conocimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales sobre la materia, para ello es recomendable que los profesionales asignados tengan amplio conocimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales sobre la materia.
- g. Todo el personal asignado a la ejecución del servicio, deberá ser considerado con carácter de dedicación a tiempo completo por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica, salvo los profesionales que por la naturaleza de sus servicios estén a tiempo parcial.
- h. Para la prestación del servicio de ejecución, el **PROVEEDOR** empleará el personal calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por fuerza mayor. El **PROVEEDOR** deberá proponer a la **ENTIDAD** con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. El nuevo personal profesional propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el profesional ofertado inicialmente.
- i. Debe tenerse en cuenta que el AREA DE SERVICIOS GENERALES, estará a cargo de la Supervisión de los trabajos.
- j. El personal del **PROVEEDOR** encargado de la seguridad del servicio a prestar, deberá observar y exigir en todo momento las normas de seguridad vigentes, debiendo todo el personal de trabajo, estar provistos de **cascos, chalecos, botas, guantes, lentes, etc. y todo implemento de seguridad** que guarde relación directa con el trabajo que realizan (trabajos en altura, trabajos en caliente, etc.)



CRISTIAN FERNANDO ANGIANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Pon. del Colegio de Ingenieros N° 12424

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"





- k. El **PROVEEDOR** obtendrá todos los seguros necesarios para su personal, según la legislación nacional aplicable, debiendo mantener la vigencia de dichos seguros en su capacidad total, hasta que los servicios pactados hayan culminado y cuenten con la aceptación de la **ENTIDAD**.
- l. El **PROVEEDOR** obtendrá todos los seguros necesarios para su personal, según la legislación nacional aplicable, debiendo mantener la vigencia de dichos seguros en su capacidad total, hasta que los servicios pactados hayan culminado y cuenten con la aceptación de la **ENTIDAD**.

**ACREDITACIONES**

- m. Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- n. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. La promesa del consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- o. El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

El personal profesional mínimo con los requerimientos antes señalados para la Ejecución del Servicio es el siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
N°	FUNCION	PROFESIÓN REQUERIDA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1
2	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	1
3	ESPECIALISTA SSOMA	Ing. Civil o Ing. de Seguridad o Ing. Ambiental o Ing. Industrial (Especialidad en SSOMA)	1

El **PROVEEDOR**, deberá adjuntar los certificados de habilidad de los profesionales propuestos, a la firma del contrato del **SERVICIO**,

**6.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD**

- a. La **ENTIDAD** otorgará las facilidades de acceso a las áreas a intervenir,

 CRISTÓBAL FERNANDO ZUBERANO QUEJUA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- b. La **ENTIDAD** se comprometerá a desocupar los ambientes a intervenir durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad del mismo.
- c. La **ENTIDAD** deberá contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos y/o mobiliario que se retiren de los ambientes a intervenir si se amerite.
- d. La **ENTIDAD** otorgará facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales para el **PROVEEDOR**. (en caso que el establecimiento cuente con ambientes disponibles).
- e. La **ENTIDAD** otorgará las facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados durante la ejecución del servicio.

#### 6.6. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de acondicionamiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 6.7. NORMAS TÉCNICAS

En la prestación del servicio, el **PROVEEDOR** deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda, al igual que las normas de seguridad vigente G-050 y la ley N° 29783.

Deberá realizar el Servicio de acondicionamiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- G050 Seguridad durante de la construcción.
- NTS 119-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes nacionales e internacionales.

#### 6.8. IMPACTO AMBIENTAL

- a. El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con todos los procedimientos e instrucciones establecidas por la **ENTIDAD** y la legislación correspondiente, en lo que respecta a Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional.
- b. El **PROVEEDOR** deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.
- c. El **PROVEEDOR** deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- d. El **PROVEEDOR** deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.
- e. El **PROVEEDOR** sólo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 72 horas (salvo excepciones por el alcance de la actividad previamente coordinadas) en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.



CRISTIAN FERNANDO ZABRANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 6.9. SEGUROS

- a. El **PROVEEDOR** proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutaran los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
- b. El **PROVEEDOR** se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, del público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de acondicionamiento contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.
- c. El **PROVEEDOR** deberá también tomar en cuenta las recomendaciones de las Norma G-050. El **PROVEEDOR** del servicio asumirá dentro y fuera del entorno que por ejecución del presente se produjera.
- d. El **PROVEEDOR** deberá considerar todos los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplados en la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR, también se tomará en cuenta las recomendaciones de las Norma G-050. El **PROVEEDOR** del servicio asumirá dentro y fuera del entorno que por ejecución del presente se produjera.

#### 6.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### a. Lugar

El lugar de la prestación del servicio será en el **HOSPITAL MARIA AUXILIADORA** ubicado en la Av. Miguel Iglesias 968 – Distrito de San Juan de Miraflores, en el área designada para la ejecución del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"**.



Región : Lima  
Provincia : Lima  
Distrito : San Juan de Miraflores

##### b. Plazo

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"** se ejecutará en un plazo máximo de **(60)** días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Trabajos, el cual no deberá exceder como máximo los diez (10) días hábiles siguientes de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.

**Horario de Ejecución del Servicio:**



CRISTIAN FERNANDO PERAZO GUEVEDA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 174271

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Los trabajos contemplados para el servicio, con excepción de los trabajos que generen incomodidad y ruidos molestos, será por todos los días que dure la ejecución del servicio y podrán ejecutarse dentro de las 24 horas del día, el horario será definido por el AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, en coordinación con el AREA USUARIA.
- Los trabajos del presente servicio se ejecutarán durante todos los días de la semana. Los trabajos que generen ruidos molestos para los servicios colindantes, deberán realizarse en el horario fuera de los horarios permitidos y autorizados por las Jefaturas o personal a cargo. Es responsabilidad del proveedor si incumple el horario. El proveedor deberá tener en cuenta lo indicado para realizar su cronograma de ejecución.

#### 6.11. RESULTADOS ESPERADOS

- a. La correcta ejecución de los trabajos debe reflejar que se empleó el recurso humano calificado y materiales nuevos con calidad garantizada, en todas las actividades programadas; ello se acompañará de un **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**.
- b. Para la ejecución del contrato, se determina el siguiente entregable de la prestación:

##### ENTREGABLE:

El Proveedor deberá entregar el **servicio ejecutado al 100%**.

Al día siguiente de culminar el servicio, seguidos al hecho el proveedor deberá comunicar a la Entidad y con copia al AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, a través de una carta donde anexara el informe técnico del servicio, debidamente firmado por el Profesional responsable del servicio y el gerente general, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días calendario después de suscrita el "**Acta de Culminación y Recepción del Servicio**".

Dicho informe **contendrá como mínimo** los siguientes ítems:

##### Informe Técnico del Servicio

###### i. Ficha Técnica

- a. Nombre del servicio
- b. Ubicación donde se ejecuta el servicio
- c. Entidad contratante y numero de orden de servicio y/o contrato
- d. Proveedor del servicio
- e. Modalidad de contratación
- f. Plazo de ejecución contractual.
- g. Responsable del servicio
- h. Coordinador del servicio
- i. Fecha de inicio contractual
- j. Fecha de culminación programada

###### ii. Prestaciones ejecutadas

- a. Descripción general de las prestaciones ejecutadas (Actividades realizadas)
- b. Detalle de las prestaciones ejecutadas
- c. Cronograma real de ejecución
- d. Panel fotográfico den antes, durante y después de la ejecución.

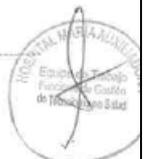
###### iii. Anexos

- a. Ficha Técnica de materiales utilizados en la ejecución (de acuerdo a las especificaciones técnicas) visadas por el responsable técnico ejecutor.



CRISTIAN FERNANDO ZAMBRANO QUEJARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"





- b. Pruebas y puesta en operación. (de ser necesario en caso de equipos)
- c. Planos Finales – As Built.
- d. Carta de garantía por 01 año.
- e. **Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales que será Reemplazado o retirados (de ser necesario).**
- f. Formatos IPERC

Se entregará tres (03) juegos originales del **INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO**, debidamente selladas y firmadas por Profesional Responsable del Servicio y el Representante Legal de la empresa Proveedor.

- c. El **PROVEEDOR** realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisadas por el AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.
- d. Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el **PROVEEDOR** deberá hacer de su conocimiento al AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, con la debida anticipación, resolver sobre el particular a la brevedad posible.

#### 6.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del **PROVEEDOR** deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el **PROVEEDOR** se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- b. El **PROVEEDOR** deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos.
- c. El **PROVEEDOR** podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar "in situ" y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta técnico – económica.
- d. El **PROVEEDOR** deberá mantener comunicación y coordinación con el área usuaria y el AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, así también con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de acondicionamiento.
- e. El **PROVEEDOR** deberá contar con personal calificado para la ejecución de los trabajos y dirección técnica idónea.
- f. El **PROVEEDOR** deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos. Además de colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando los trabajos de acondicionamiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal. Así también deberá presentar el formato de análisis de riesgo (IPERC) para los trabajos a realizar.
- g. El **PROVEEDOR** deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
- h. Las herramientas, equipos y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el **PROVEEDOR** y deben estar en óptimo estado.
- i. El **PROVEEDOR** deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos.

CRISTIAN FERRUCO TAMBRANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL

RUC del Colegiado Profesionales N° 11421

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- j. Los trabajos programados por el **PROVEEDOR**, se ejecutarán en los plazos establecidos, para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.
- k. El personal acreditado por el **PROVEEDOR**, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con la aplicación del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- l. Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, el **PROVEEDOR** deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (como mínimo uno); el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de acondicionamiento.
- m. Si durante la ejecución del servicio se daña, mobiliario, equipamiento o infraestructura o vulnera algo que este fuera de lo contemplado en el servicio, los costos por reparación o reposición serán asumidos íntegramente por parte del contratista.

#### 6.13. SUBCONTRATACIÓN

- a. El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato. Sin embargo, con autorización expresa de LA **ENTIDAD**, podrá subcontratar hasta el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, correspondiéndole la responsabilidad total del mismo.
- b. Para **SUBCONTRATAR** se requiere no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. Para los aspectos no considerados en el presente ítem, se actuará conforme a la ley de contrataciones del Estado. Conforme a lo establecido en el Artículo N° 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. La Entidad no reconocerá ninguna obligación contractual entre el **PROVEEDOR** y ningún **SUBCONTRATO**. La subcontratación de otros servicios no eximirá al **PROVEEDOR** de la responsabilidad de dar entero y cabal cumplimiento al Contrato y de ninguna de sus obligaciones.
- d. Si durante la ejecución del trabajo LA **ENTIDAD** considera que un **SUBCONTRATO** es incompetente para la ejecución del trabajo lo notificará al **PROVEEDOR** y este estará obligado a tomar las medidas necesarias para la cancelación del trabajo con este subcontratista. Los daños y perjuicios que se causen serán por cuenta del **PROVEEDOR**.

#### 6.14. CONFIDENCIALIDAD

- a. El **PROVEEDOR** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.
- b. Dicha obligación asumida por el **PROVEEDOR** comprende además la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por el Hospital.

#### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### 6.15.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El **PROVEEDOR** coordinará con el AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



CRISTINA FERNANDA ZUMBADO GUERRA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427





### 6.15.2. AREAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO

- a. La COORDINACION se realizara a través del AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.
- b. Se efectuará evaluaciones periódicas de los avances para efectos de verificar y comparar con el Cronograma de Servicio y establecer los porcentajes de avances reales vs. los programados; si el PROVEEDOR evidenciará un avance menor al que se indica en su programa, encontrándose a 5 días de concluir con el servicio, tendrá que presentar un cronograma acelerado con la finalidad de cumplir el plazo y las metas propuestas.
- c. Si por segunda vez el PROVEEDOR evidenciara un avance menor al indicado en el cronograma acelerado, la unidad ejecutora podrá resolver el contrato y proceder con las acciones legales pertinentes.

### 6.15.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

#### a. Recepción del servicio

- Al culminar el servicio seguidos al hecho, el PROVEEDOR deberá comunicar a la Entidad y con copia al AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, a través de una carta, indicando la culminación del servicio, y al mismo tiempo solicitar la verificación técnica y recepción del mismo, debiendo presentar tomas fotográficas que muestren la culminación del servicio.
- Previamente EL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO realizará la constatación de culminación del servicio in situ e informará a la Entidad que el PROVEEDOR ha cumplido con la ejecución del servicio de acuerdo a las condiciones contractuales.
- La recepción del servicio debe incluir al Representante Legal del proveedor, Profesional Responsable del Servicio, AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO y el AREA USUARIA, para la firma del **Acta de Culminación y Recepción del Servicio**.
- De existir observaciones, de acuerdo al artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se comunicará al Proveedor mediante un **Acta de Observaciones**, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario.
- Una vez levantadas las observaciones, el Proveedor comunicara AL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANETNIMINETO, quien establecerá la nueva fecha de recepción. Verificado el levantamiento de observaciones se procederá a la firma del **Acta de Culminación y Recepción**.
- Luego de transcurrido el plazo otorgado para el levantamiento de las observaciones, se procederá a aplicar las penalidades por mora desde el día siguiente del vencimiento del plazo para subsanar las observaciones planteadas según lo establecido en los Términos de Referencia.

#### b. Informe Técnico

- Una vez concluida los entregables de ejecución del servicio de acuerdo al Plan de Trabajo y de no existir observaciones, el Proveedor presentará por mesa de partes dirigido al AREA DE SERVICIOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA N° 142"



CRISTIAN FERNANDO ZÚÑIGA CLEURY  
INGENIERO CIVIL





GENERALES Y MANETNIMINETO un Informe Técnico con la documentación solicitada en el numeral 6.12 del presente Término de Referencia (para los pagos respectivos).

- EL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y MANETNIMINETO remitirá el Informe Técnico, indicando el cumplimiento de lo indicado en los TDR.

c. Área que brindara la conformidad de Servicio

- EL ÁREA USUARIA del Servicio dará la CONFORMIDAD DEL SERVICIO previo Informe Técnico del Área DE SERVICIOS GENERALES Y MANETNIMINETO, cuando el Proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del servicio de mantenimiento y cumpla con la entrega de la documentación solicitada sin observaciones, caso contrario se formularán las observaciones a los documentos presentados y se enviarán al proveedor

6.16. VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

6.17. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada previa conformidad por el **ÁREA USUARIA DEL SERVICIO**, después de ejecutada la prestación del servicio, el cual constituye el único entregable que satisface la necesidad del Hospital María Auxiliadora, previo cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.12 del presente Término de Referencia.

**Pago Único:**

Corresponde pagar el 100% del monto contractual del servicio, de acuerdo al **ENTREGABLE**.

En el supuesto que el Proveedor no cumplió con el plazo contractual se le aplicará las penalidades y serán descontadas en el pago final.

6.18. ADELANTOS

No se realizarán adelantos en el presente servicio.

6.19. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de servicios:  $F = 0.40$

 CRISTÓBAL FERNANDO ZALDANO QUEVEDO  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"





- b) Para plazos mayores a (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de servicios: F = 0.25

#### 6.19.1. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Ocurrencia	Penalidad sobre el monto del Contrato	Procedimiento
1	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1/3500	Cuando el Proveedor no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad y de los uniformes respectivos. La multa será por día.
2	PROFESIONALES RESPONSABLES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1/500	Cuando el o los Profesionales Responsables del Servicio propuesto por el Proveedor no se encuentren en forma permanente en el servicio. La multa es por día.
3	SEGURO	1/3000	No contar con SCTR del personal programado. La multa es por día.

#### 6.20. GARANTÍAS:

El Proveedor garantizará la prestación total del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) Año.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Anexo 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"





PERÚ

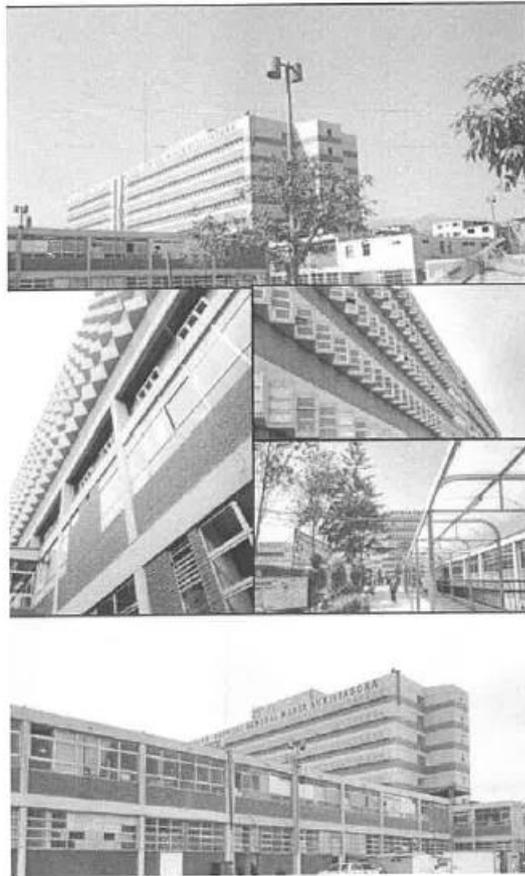
Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ESPECIFICACIONES TECNICAS TRABAJOS PRELIMINARES - ARQUITECTURA



### "MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



CRISTIAN GERARDO ZAIRRANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 174221

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
[www.hma.gob.pe](http://www.hma.gob.pe)

Av. Miguel Iglesias 998,  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### **1 TRABAJOS PRELIMINARES- ESTRUCTURAS**

##### **1.1 TRABAJOS PRELIMINARES**

##### **01.01.01 MOVILIZACION Y DESMOV. DE EQUIPO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Comprende la movilización de maquinarias, equipos, materiales y herramientas necesarias al servicio, así como su retiro en el momento oportuno.

#### **MATERIALES:**

El Contratista debe garantizar los materiales, equipos y herramientas para el inicio de cada partida.

#### **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:**

El contratista utilizará el PROCEDIMIENTO DE EJECUCION para realizar la movilización y desmovilización de equipos, el cual deberá ser coordinado con la Supervisión.

Por ningún motivo se aceptará equipo, herramienta y materiales deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio. Deberá llevarse el control de todo el equipo que se ha utilizado en el servicio, el cual la Supervisión y/o inspección presentara en sus informes mensuales toda la información al respecto.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Global (GLB)

##### **01.02 SEGURIDAD**

##### **1.02.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

##### **1.02.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA**

#### **DESCRIPCIÓN**

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal ejecutor. Para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad, durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos,



CRISTINA FERNANDA ZUÑIGA GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de a cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y públicos en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riegos, tapa para aberturas en losas de piso.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será Global (Global)

#### 01.03 RETIROS, REMOCIONES Y DESMONTAJES

##### 01.03.01 DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE

##### 01.03.02 REMOCION DE TERRENO NATURAL

#### DESCRIPCIÓN

Comprende el desmontaje de Cobertura existente, así como la remoción de terreno natural para su nivelación. Se deberá dejar la superficie limpia de impurezas para el tarrajeo e impermeabilización de los muros dañados.

#### MATERIALES

- EQUIPOS
- HERRAMIENTAS MANUALES

#### PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

El método será el escogido y propuesto por el contratista encargado de la ejecución de los trabajos, cuando así lo crea conveniente.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Global (Glb)

#### 01.03.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

#### DESCRIPCIÓN

Comprende la eliminación del material excedente propiamente del servicio a ejecutar

#### UNIDAD DE MEDIDA

Global (Glb)

#### 1.4 REVOQUES Y REVESTIMIENTOS



CRISTIAN FERNANDO CEBALINO CUEVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD,  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 988  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Maria Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**01.04.01 TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE  
P/MORTERO**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero mezclado con aditivo plastificante e impermeabilizante libre de cloruros que reduce la permeabilidad y aumenta la trabajabilidad del concreto obteniendo una reducción en la relación agua/cemento.

En la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada.

Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados; los encuentros de muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto, salvo que en planos se indique lo contrario.

Se aplicará en los lugares que se indican en los planos, y de acuerdo a las dimensiones de los detalles.

Se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 1 a 2 días por el período de curación señalado, seguido por el intervalo de secamiento.

**MATERIALES**

- CEMENTO
- ARENA
- AGUA
- ADITIVO IMPERMEABILIZANTE
- EQUIPOS
- HERRAMIENTAS MANUALES

**PROCEDIMIENTO**

Agregar 400 ml de IMPERMEABILIZANTE por bolsa de cemento al agua de amasado de acuerdo al efecto deseado, sin combinarlo con otros aditivos. Se sugiere realizar pruebas previas con los materiales, tipo de cemento y condiciones de obra.

Para un mejor resultado en tarrajeos, aplique 2 capas de 1 cm. de espesor. Después de realizar el tarrajeo, curar con agua o utilizar Curadores CHEMA. Use CHEMA FIBRA ULTRA FINA para evitar rajaduras.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Metro Cuadrado (M2)

**01.04.02 IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO MURO EXTERIOR**



CRISTIAN FERNANDO ZUÑIGA CHEUCA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### DESCRIPCIÓN

Comprende la impermeabilización con líquido asfáltico de calidad modificado con solventes minerales, diseñado para uso como recubrimiento completamente impermeable y químicamente resistente a la acción del agua, ácidos diluidos, y a la mayor parte de los agentes presentes en el terreno y en la atmósfera. Se aplica sobre superficies de cemento, madera, metal y sobre estructuras enterradas o bajo agua.

Cumple con la norma ASTM D41 Estándar Specification for Asphalt Primer Used in Roofing, Dampproofing, and Waterproofing.

### EQUIPOS

HERRAMIENTAS MANUALES  
BROCHAS O RODILLOS

### METODO DE EJECUCION

Los sustratos deben encontrarse limpios y secos, libre de polvo, grasa, partes sueltas o mal adheridas. De existir rajaduras, cangrejeras o fallas, resane con mortero para obtener una superficie estructuralmente sana.

- Homogenizar el producto antes de su uso.
- Imprima la superficie con Imprimante Chema Bitumen, de no contar con el imprimante, diluya el producto a razón de 3 partes con 1 parte de bencina o aguarrás y aplique una primera mano uniformemente sobre la superficie a tratar.
- Luego aplique una segunda capa puro con brocha o rodillo sobre la superficie. Déjelo secar.
- Espere entre la primera y segunda mano por lo menos 8 horas de secado.
- Puesta en servicio después de 3 días de aplicado el producto.
- Limpie las herramientas utilizadas con bencina, o aguarrás.

### UNIDAD DE MEDIDA

Metro Cuadrado (M2)

### 1.05 ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA

#### 01.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CON PANEL TERMOTECHEO TIPO TCA 654

#### DESCRIPCION:

Gama de paneles metálicos aislantes para coberturas autoportantes, una cara de acero pre-pintado y núcleo de poliuretano rígido inyectado en alta densidad mínima ( $35 \text{ kg/m}^3$ ) similar a la

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 955  
San Juan de Miraflores  
15801



CARLOS FERRER GUZMÁN GUERRA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

TCA – PUR de Precor o Plancha Calaminon TAF 1060 de espesor 0.6 mm plancha superior y foil de 45 mm de espesor o producto SIMILAR. El perfil trapezoidal de la cara exterior garantiza el apropiado comportamiento estructural del panel como cobertura, mientras que la cara interior, ligeramente moleteada, funciona perfectamente como aislante arquitectónico.

Esta partida incluye todos los accesorios de instalación y cerramiento: Bordes, Cumbreas, anclajes, etc. Las canaletas serán las que forman parte del sistema TCA – PUR de Precor o TAF 1060 de Calaminon o SIMILAR del sistema que se escoja que vienen con tapajuntas especiales y sistemas de soportes propios del sistema.

#### VENTAJAS:

Solución integral de cobertura y cielo raso.  
Gran capacidad de aislamiento térmico y acústico  
Poliuretano que no daña la capa de ozono, cero ODP (zero ozone depletion potencial)  
Elevada resistencia estructural y poco peso.  
Excelente acabado, con superficies lisas y texturadas.  
Completa línea de accesorios, sellos y fijaciones.  
Fácil y rápido de instalar.

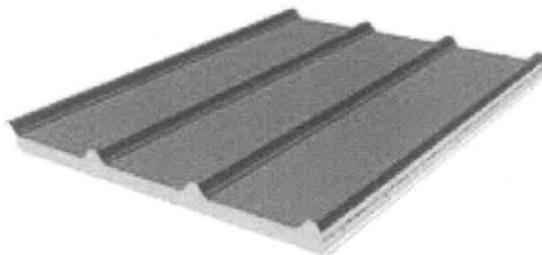
#### MATERIALES:

##### Cara exterior plancha e interior aislante:

Material : Acero Zincalum ASTM A792, AZ 150.  
Espesor (e) : mínimo 0,50 mm cara exterior e interior foil.  
Pintura : Poliéster en polvo de espesor mínimo 40 micras.  
Colores: Azul náutico, beige paracas, blanco perla, gris acero, rojo teja y verde follaje.

##### Aislante:

Material: Poliuretano Rígido Inyectado en Alta Densidad, auto extingible.  
Densidad mínima: 35kg/m<sup>3</sup>.  
Espesor Mínimo del poliuretano: 35- 40 mm



#### METODO DE EJECUCION

CRISTIAN FERRAZ VALERIANO CHEMBA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 900,  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El trabajo de colocación de cobertura se realizará cumpliendo el reglamento Nacional de Seguridad.

Si se realiza los cortes con serrucho o caladora. Respete la altura de la onda.

Los materiales serán de marca reconocida a nivel nacional.

#### UNIDAD DE MEDIDA:

Metro cuadrado (M2)

#### 01.05.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA TIPO TR-4 ALUZINC PREPINTADO DE 0.5 mm

#### DESCRIPCIÓN

La partida consiste en el suministro e instalación de cobertura TR4. Esta cobertura se colocará en las áreas indicadas en los planos.

El contratista deberá proveer todos los insumos, mano de obra, materiales y accesorios para garantizar su correcta instalación.

Para la validación de la instalación, se tendrá que efectuar la prueba de agua, una vez concluido la actividad y validada por la supervisor o inspector designado por la entidad, para en lo posterior se haga el colocado de las baldosas.

Serán de una marca reconocida y con su pendiente de 3-5% con el fin de que no ingrese el agua de lluvia.

#### MATERIALES:

Características del Aluzinc TR4.

- Material: Acero Zincalum ASTM A792, AZ15
- Espesor Mínimo: 0.50 mm
- Compuesta por 2 láminas de PVC y un núcleo de PMMA.
- No genera calor al interior, reduce los sonidos, anticorrosivo (no requiere mantenimiento), ignífugo (no propaga llama).
- Colores: blanco (interior y exterior.)
- Pre-pintado ambas caras.
- Acabado Cara Superior: Poliéster líquida de espesor mínimo 25 micras sobre primer uretano. Color Blanco
- Acabado Cara Inferior: Base líquida de 10 micras,
- Longitud de panel de 1 a 12 metros. Según plano.



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801





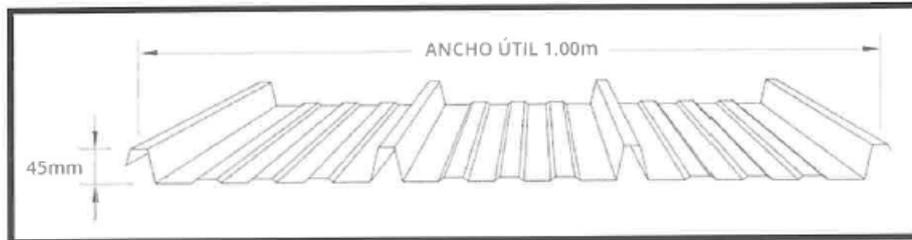
PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**UNIDAD DE MEDIDA:**  
Metros Cuadrados (m<sup>2</sup>)

- 01.05.03 PLANCHAS DE FIERRO (0,25mx0,25m e=3/8")
- 01.05.04 COLUMNAS METALICAS (TUBO CUADRADO 4" X 4", e=4MM)
- 01.05.05 TIJERALES DE TUBO CUADRADO DE 3X2"; ALMA DE 2X2" Y 3 MM
- 01.05.06 VIGAS METALICAS (TUBO CUADRADO 3" x 2", e=3 MM)
- 01.05.07 VIGAS METALICAS (TUBO CUADRADO 4" x 2", e=3 MM)
- 01.05.08 VIGUETAS METALICAS (TUBO CUADRADO 2" x 1", e=1/8")

**DESCRIPCIÓN**

Este rubro incluye el cómputo los elementos metálicos que tengan función estructural o resistente. Comprende la herrería o sea los elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, platinas, etc.

**MATERIALES**

SOLDADURA CELLOCORD  
THINNER  
PINTURA ANTICORROSIVA  
PINTURA ESMALTE EPOXICA  
COLUMNA METALICA  
VIGA METALICA  
VIGUETA METALICA  
ARRIOSTRE METALICO

**EQUIPOS**

HERRAMIENTAS MANUALES  
ANDAMIO METALICO  
EQUIPO DE PINTURA  
EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA



CRISTIAN FERRUDO CALDERANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### PERFILES

Los perfiles laminados y planchas serán de acero al carbono, calidad estructural, conforme a la Norma ASTM A36.

Los perfiles formados en frío se fabricarán a partir de flejes de acero al carbono, calidad estructural, conforme a la Norma ASTM A570, Gr.36.

Las propiedades mecánicas mínimas de estos aceros se indican a continuación:

Propiedad	A36	A570
- Esfuerzo de Fluencia (Kg/mm <sup>2</sup> )	25	25
- Resistencia en tensión (Kg/mm <sup>2</sup> )	41-56	37
- Alargamiento de rotura (%)	23%	17-22%

Las propiedades dimensionales de los perfiles serán las indicadas en las Tablas de Perfiles de la Norma ASTM A6: "Standard Specification for General Requirements for Rolled Steel Plates, Shapes, Sheet Piling, and Bars for Structural Use". Cualquier variación de estas propiedades deberá limitarse a las tolerancias establecidas en la misma Norma.

#### SOLDADURA

La soldadura será de arco eléctrico y/o alambre tubular. El material de los electrodos será del tipo E60 ó E70 con una resistencia mínima a la tensión (Fu) de 4,200 kg/cm<sup>2</sup> y 4,900 kg/cm<sup>2</sup> respectivamente. El material de soldadura deberá cumplir con los requerimientos prescritos en las Normas AWS A5.1 ó AWS A5.17 de la American Welding Society, dependiendo de si la soldadura se efectúa por el método de arco metálico protegido respectivamente.

#### PINTURA

Se usará un sistema de pintura alquídico formulado para su aplicación en ambientes marinos e industriales normales. El sistema seleccionado debe ser de primera calidad y contar con las hojas técnicas de especificaciones, rango de aplicación y certificaciones correspondientes al producto.

#### PINTURA DE BASE

La pintura de base será un anticorrosivo formulado a base de resinas alquídicas de rápido secado, de buenas propiedades inhibidoras de la corrosión, para usarse en ambientes industriales normales. Deberá tener un contenido de sólidos no menor al 40% en volumen.

#### PINTURA DE ACABADO

La pintura de acabado será un esmalte alquídico para aplicaciones en exteriores y ambientes industriales normales. Deberá tener un contenido de sólidos no menor al 35% en volumen.

#### CERTIFICADOS DE CALIDAD

El Contratista de las Estructuras Metálicas deberá acreditar la calidad de los materiales adquiridos para la construcción mediante los certificados de calidad respectivos, en los que se indiquen las propiedades físicas, químicas y mecánicas que sean relevantes. En caso de no existir estos



CRISTIAN FERNANDO ZAMBRANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

certificados, la Supervisión podrá ordenar la realización de las pruebas correspondientes en un laboratorio reconocido de primera línea. El costo de estas pruebas será de cuenta del Contratista.

**UNIDAD DE MEDIDA:**  
KILOGRAMO (KG).

**01.05.09 CANALETA DE PVC 4" (INC. Montante de 2")**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida consiste en el suministro e instalación de las canaletas pre fabricadas para conducción de aguas de lluvias de PVC de la cobertura existente y nueva, la canaleta corre a lo largo de un lado de la cobertura, tendrá puntos de descarga, y sujeto a la estructura de soporte de la cobertura. Incluye a su vez las montantes de 2" para el drenaje hacia el área de jardines.

**MATERIALES Y EQUIPOS**

- Canaleta de PVC Ø4" pre fabricada
- Soportes metálicos, que se sujetarán a la estructura metálica existente del muro y de la cobertura
- Accesorios para descarga de agua de lluvias de PVC



**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es el metro lineal (m).

**2.00 ARQUITECTURA**

**2.1 MUROS Y TABIQUERIA**

**02.01.01 TABIQUERIA DRYWALL RH 5/8" PARA MUROS EXTERIORES E INTERIORES**  
**DESCRIPCIÓN:**

Tabique Interior resistente a la humedad compuesto por una placa de yeso-cartón Volcanita RH de 15.90 mm de espesor por ambos lados, riel de acero Volcometal (0.90mm) de 90 mm, parante de acero Volcometal (0.90mm) de 89 mm y terminación con cinta de papel y masilla Junta Pro.

**MATERIALES:**



CRISTIAN FERNANDO ZUÑIGA DIEZICA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Clavos de impacto de 25mm (1")
- Tornillo 8 x 1/2" punta broca para parantes
- Tornillo 6 x 32 mm punta broca para planchas
- Fulminante para pistola de fijación marrón cal. 22
- Placa de yeso-cartón RH 5/8" (15.90 mm), 1.22m x 2.44m
- Placa de fibrocemento 8mm (1.22 x 2.44m)
- Cinta de papel para junta 90m
- Banda acústica
- Tarugo 1/2" x 1" para clavo de impacto
- Sellador flexible elastomérico de poliuretano (300ml)
- Masilla de junta para placa de yeso (20 kg)
- Parante de acero galvanizado 89mm x 38mm x 0.90mm x 3.00m
- Riel de acero galvanizado 90 mm x 25mm x 0.90mm x 3.00m
- Sellador hidráulico flexible para tabiques
- Esquinero metálico 30mm x 30mm e = 0.30mm, L = 3.00m
- Sikaflex.

#### EQUIPOS:

- Herramientas Manuales
- Escalera tipo tijera de 8 peldaños.

#### PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Replanteo y trazado.
- Instalación de la estructura metálica.
- Instalación de marcos de puertas y ventanas.
- Colocación de primera capa de planchas.
- Instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Colocación de plancha que cierra el tabique.
- Instalación de esquineros.
- Tratamiento de juntura invisible.
- Fijación de elementos.

#### UNIDAD DE MEDIDA:

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

#### 02.01.02 LANA DE FIBRA DE VIDRIO PARA TABIQUERIA

#### DESCRIPCIÓN

Producto fibroso de óptimas propiedades de aislación térmica y acondicionamiento acústico. De elevada resiliencia y estabilidad dimensional. Incombustible.

#### MATERIALES



CRISTIAN FERNANDO PASERANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968  
San Juan de Miraflores  
15801



60



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Herramientas manuales

### PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Aislación térmica para instalar sobre cielorrasos suspendidos y entretechos en posición horizontal, vertical o inclinada sin cargas.

El método será el escogido y propuesto por el contratista encargado de la ejecución de los trabajos, cuando así lo crea conveniente.

### UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

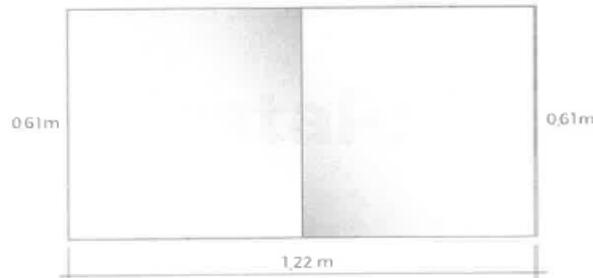
### 2.2 CIELO RASO

#### 02.02.01 FALSO CIELORRASO BALDOSAS DE PVC ASÉPTICAS DE 0.61X0.61X7mm BLANCO SUPERFICIE LISO BRILLANTE. INC. SOPORTES Y ENTRAMADO.

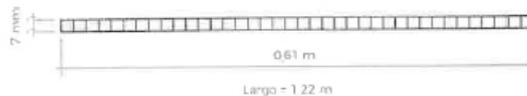
#### DESCRIPCIÓN:

Esta partida es referida a la instalación y suministro de estructura de falso cielo raso con baldosas de PVC Asepticas de 0.61x0.61x7mm color blanco puntinato superficie liso brillante.

Adaptable al formato 0.60m x 0.60m (2' x 2')



\*Sistema de suspensión 15/16" - 9/16"



#### MÉTODO DE EJECUCIÓN:

CRISTIANTECNOLOGIA S.R.L.  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 11427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se habilitara la estructura metálica mismo que se tiene que encontrar en buenas condiciones sin evidencias de torceduras o ralladuras, el elemento a instalar tendrá que ser alineado horizontal, vertical y debe encontrarse en buen estado, (caso contrario reemplazar). Se deberán utilizar las herramientas adecuadas.

Antes de la colocación de las baldosas de PVC Asepticas de 0.61x0.61x7mm, estas serán validadas antes por el supervisor o inspector designado por la entidad, no se aceptarán placas en mal estado, que presenten torceduras, existencia de hongos marcas y defectos del material.

Para la aceptación y validación de la instalación, se tendrá que considerar que las baldosas se encuentren con un acabado homogéneo, alineado, de existir rajaduras, manchas o pandeos estos no serán recepcionadas.

#### EQUIPOS:

Herramientas Manuales Y Eléctricas

#### MATERIALES:

- PLANCHA DE PVC 0.61X0.61
- CLAVOS DE ACERO CON ARANDELA DE NYLON 1"
- TORNILLOS 7X7/16" /P. BROCA PARA PARANTES
- TORNILLOS 6X2"/P. PARA PLANCHAS
- FULMINANTES MARRON
- PARANTE 89X38X0.90mm -3.00m
- RIEL 90X25X0.90mm -3.00m

#### UNIDAD DE MEDIDA:

Metro cuadrado (m2).

#### 2.03 CARPINTERIA DE MADERA

02.03.01 MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA (0.90X2.70) INC  
CERRADURAund

02.03.02 MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA (2.00X2.70)INC.  
CERRADURAund

#### DESCRIPCIÓN:

Corresponde al mantenimiento y pintado de las puertas con en acabado mate, las cuales deberán ser lijadas y tratadas para un acabado de calidad. También la partida incluye el cambio de cerraduras del tipo como muestra la imagen referencial.



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Maria Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**UNIDAD DE MEDIDA:**

Unidad (Und).

**02.03.03 MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA CORREDIZA (2.90X.2.70)  
INC. CERRADURA**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende la fabricación e instalación de las hojas de puertas contraplacadas. Las tapas de las hojas serán de MDF o TRIPLAY LUPUNA de 4 mm de espesor. Se incluirá 02 ventanas de vidrio e=6mm, de 0.20x 0.50 m.

**MATERIALES:**

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 10%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

Triplay Tipo Lupuna de 6mm. Es un tablero de madera contraplacada con enchape tipo lupuna, color natural, de material de fibras de madera enchapada.

**Acabado Marco:** El acabado tiene que ser uniforme y sin imperfecciones, en acabado mate.

**Características:**

Excelente pintabilidad y moldurabilidad, que permite excelentes terminaciones, con un importante ahorro de pintura y un menor desgaste de herramientas. La amplia variedad de tableros (gruesos, delgados, desnudos y recubiertos) y su gran versatilidad, hacen que el triplay lupuna de 6mm sea la respuesta a las necesidades de diseñadores, arquitectos e industria del mueble.

 **CRISTIAN FERNANDO ZAMBRANO GUERRA**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 966,  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### Método de Construcción:

Todos los elementos de carpintería serán de madera se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de los ambientes terminados.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Los marcos se colocarán empotrados en el piso o muros. Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose la entidad el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

El supervisor o inspector designado por la entidad solicitará al contratista la realización de pruebas de laboratorio para determinar el grado de humedad de la madera, de manera de que cumplan con los estándares normativos permitido.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Und)

#### 2.05 VIDRIOS Y CRISTALES

##### 02.05.02 MAMPARA MIXTA DE VIDRIO TEMPLADO 8 mm Y MDF 12mm , 9 mm

Comprende la provisión y colocación de vidrios de cristal templado de 8mm Y mdf de 12 mm , 9 mm . De espesor con lamina pavonada y otros elementos donde se especifiquen, incluyendo a la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como ganchos, masilla, junquillos, etc. La colocación del sistema, se llevará a cabo por personal especializado, para lograr un óptimo trabajo, el cual estará sujeto a la aprobación del supervisor o inspector designado por la entidad.

Se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos del ambiente.

El vidrio semidoble será del espesor especificado en los planos. Serán manufacturados de fábrica, los cantos expuestos serán pulidos.

#### Colocación:

Todos los cristales serán incoloros de primera calidad, no deberán deformar las imágenes. Se colocarán de acuerdo a la recomendación dada por el fabricante. Donde sea necesario se aplicará silicona transparente.

Antes de la terminación del servicio y mientras no se haga entrega de ella, habiendo sido ya colocados los vidrios serán estos enmarcados o pintados con un aspa blanca, con lechada de cal, para evitar impactos por el personal del servicio. Todos los vidrios serán lavados a la terminación del servicio, limpiándose toda mancha,

  
CRISTÓBAL FERNANDO ZAMBRANO GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Maria Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

#### **Materiales y procedimiento de ejecución:**

Los materiales a usar serán el cristal templado incoloro de 8mm de espesor con lamina pavonada indicados en los planos, incluido accesorios.

Los procedimientos de instalación están detallados en el principio del presente capítulo, así como en los catálogos de las empresas fabricantes.

- Carpintería de aluminio
- Cerradura
- Tirador
- Cristal templado de 8mm. de espesor.
- MDF de 12 mm y 9mm
- Lámina pavonada

#### **Método de construcción:**

Se colocarán de acuerdo a las recomendaciones dadas por el fabricante.

Habiendo ya colocado los vidrios, serán estos marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal del servicio.

#### **Unidad de Medida**

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

### **2.06 PINTURAS**

#### **02.06.01 PINTURA OLEO 2 MANOS MUROS EXTERIORES E INTERIORES**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura in situ (paredes, cielorrasos, vigas, contrazócalos, revestimientos, carpintería en general, etc).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo, que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

#### **MATERIALES:**

- Pintura base imprimante
- Pintura oleo mate

#### **TIPOS DE PINTURA:**



CRISTIAN FERNANDO ALVARADO CUELLA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La aplicación de los diferentes tipos de pintura se efectuará de acuerdo a lo indicado en el cuadro de acabados y los colores están determinados en los planos y las muestras se realizarán en los mismos lugares donde se va a pintar, y en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente.

- a) Base imprimante – Los imprimantes para muros, llamados también selladores, se emplean para cubrir los poros de las superficies de los muros con revoques de cemento, proporcionando una base para la aplicación de la pintura de acabado. Presenta acabado mate, semitransparente y blanquecino. Deberá ser un producto consistente al que se le puede agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente, la calidad deberá ser aprobada por el Supervisor o Inspector. Para aquellas superficies a ser repintadas se usará el imprimante sólo en las zonas de resane. Disolvente: Agua Potable.
- b) Pasta para Muros – Se recomienda utilizarla, para cubrir imperfecciones, superficies ásperas o porosas y para rellenar pequeñas grietas ó rajaduras que se pudieran presentar. Este producto es apropiado para brindar a la superficie de los muros un acabado liso y parejo.
- c) Óleo mate – Es una pintura formulada a base de resinas alquídicas y pigmentos inhibidores de la corrosión, de acabado mate y liso, Posee resistencia a la intemperie, humedad y abrasión, que proporciona una adecuada protección a superficies de metal, madera, concreto, etc., los colores pueden mezclarse entre sí, es de fácil aplicación con brocha, rodillo o pistola pulverizadora, fluye con facilidad y se nivela al secar, a las dos semanas de aplicada, es resistente al lavado. Disolvente: Aguarrás mineral.

#### PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

La preparación de la superficie, es el factor más importante en el comportamiento de una pintura, ha quedado ampliamente demostrado, que las fallas más comunes, en las pinturas se deben en gran medida, a la deficiente preparación de las superficies y al empleo de productos de mala calidad.

El resultado de un trabajo de pintura, siempre dependerá de la limpieza de la superficie y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. A continuación, se especifican los requerimientos básicos para el tratamiento de las superficies que se exigirá en el servicio.

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801



INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Antes de iniciar los trabajos de pintura en general, las superficies deberán ser sometidas a labores de limpieza, para remover y eliminar grasas, suciedad, materiales excedentes, óxidos, escoria, escamas de laminado y materias extrañas que se encuentren depositadas en las mismas, utilizando de acuerdo al caso, lija, escobillas de cerdas y de acero, limpieza con detergentes y solventes, esmerilado y arenado. De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar secas, limpias, libres de polvo y grasa, al momento de recibir la pintura.

Las superficies que presenten imperfecciones y defectos subsanables, serán resanadas, masillados, empastadas, lijadas, limadas y esmeriladas, según el caso.

Las superficies de muros y cielorrasos revocadas con mortero de cemento arena, serán resanadas y/o empastadas y lijadas, hasta conseguir una superficie uniforme, para aplicar el imprimante que servirá de base para recibir la pintura de acabado que corresponda.

Las superficies de la carpintería de madera, deberán estar libres de polvo, grasa y materiales sueltos, se masillarán las imperfecciones subsanables, para aplicar la laca selladora y proceder con el lijado, actividad que se repetirá hasta conseguir una superficie lisa, la misma que servirá de base, para recibir el acabado indicado.

Las superficies de la carpintería de fierro deberán estar libres de escorias, cordones de soldadura sobresalientes, que serán eliminados con lima, lija o esmeril, asimismo deberán estar libres de polvo, grasa, óxidos, escamas y materiales sueltos, se aplicará con brocha, una mano de base zincromato en el taller de fabricación, una segunda mano de base zincromato in situ, las mismas que servirán de base para recibir la pintura de acabado.

#### **Control de Calidad:**

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar grumos, decoloración, ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los periodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie. El contratista proporcionará las

  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17421

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 966  
San Juan de Miraflores  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto coordinado por la entidad, supervisor y contratista.

#### UNIDAD DE MEDIDA:

Metro cuadrado (m2).

#### 2.07 OTROS

##### 02.07.01 LIMPIEZA FINAL

#### DESCRIPCIÓN

La partida corresponde a la limpieza y eliminación del desmontaje realizado.

#### MATERIALES

- HERRAMIENTAS MANUALES

#### PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El método será el escogido y propuesto por el contratista encargado de la ejecución de los trabajos, cuando así lo crea conveniente.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Global (Glb).

##### 02.07.02 SEÑALETICAS

#### DESCRIPCIÓN:

Son señales que sirven para el desplazamiento correcto y seguro del público dentro del Hospital la cual orienta e identifica las diferentes áreas y servicios, la utilización de uno u otro formato depende del largo del texto.

Ubicada en el acceso principal. Se trata de placas que dictan reglamentos específicos.

Instalación:

Dimensión: 55cm de ancho por 25cm de alto

Base de letrero: Plancha de triplay lupuna de 6mm de espesor, procesados previamente con pintura base al aceite y acabado con pintura acrílica.

Señal: Fijada directamente a la placa, diagramada en vinil autoadhesivo (3m o similar), resistente a la decoloración, teniendo la facilidad de remover en caso necesario,

Acrílico Protector: Plancha de acrílico cristal de 1/8", de 0.55 x 0.25 m

Anclaje de Fijación: Letreros serán instalados a la pared con cuatro pernos fijados directamente con taco de neoprene tipo hilti o similar.



CRISTIAN FERRER ZAMBRANO  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores,  
15801





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dimensión de 55cm de ancho por 25cm de alto, el acabado será similar al anterior. La leyenda y el pictograma se colocarán en una sola cara.

Antes del fabricado, el contratista tendrá que entregar una muestra al supervisor o inspector designado por la entidad para su validación, considerando el formato y los colores establecidos.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Und.)

**02.07.03 LOSA DE CONCRETO h=0.10 CM (02und : 2.50x 2.00 m)**

#### DESCRIPCIÓN:

Comprende el vaceado de 02 losas de 2.50 x 2.00 m con un espesor de 10 cm. conformada por concreto de 175kg/cm<sup>2</sup>. Este piso efectuado antes del piso final sirve de apoyo y base los equipos electro-mecánicos, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Global (glb.)



CRISTIAN FERNANDO ZAMBRANO QUIÑPA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio del Ingeniero N° 17427



EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE  
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD.  
www.hma.gob.pe

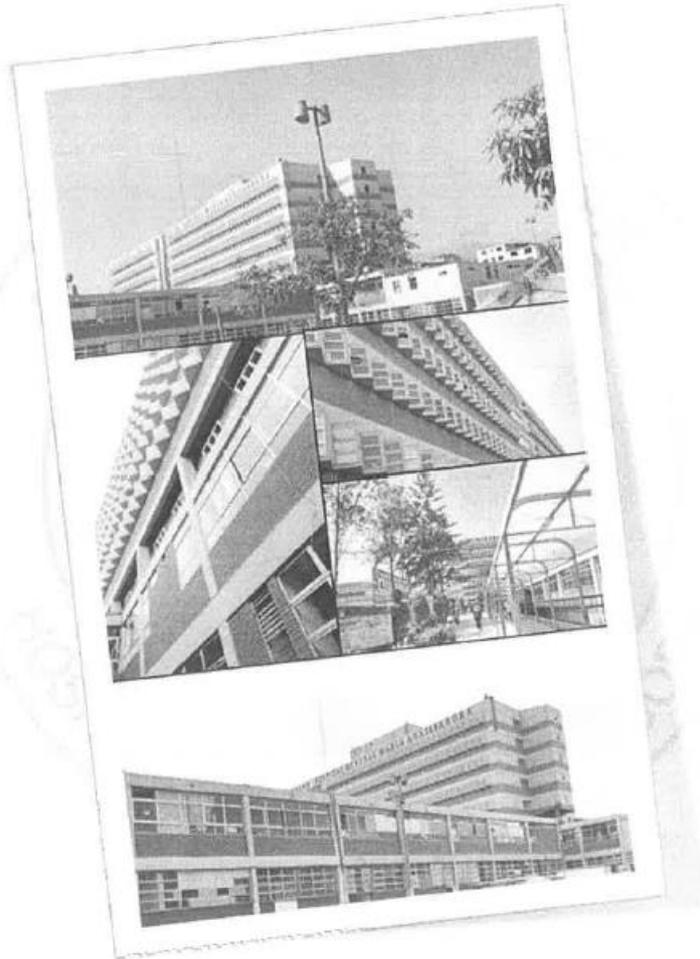
Av. Miguel Iglesias 985,  
San Juan de Miraflores  
15801



PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INSTALACIONES ELECTRICAS

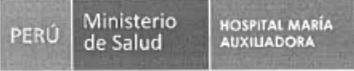


SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUBERTURA EN ALMACEN DE  
MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



*[Handwritten Signature]*  
PAUL JESUS  
BIANCAS RORABUENA  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP 150802

50



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

3.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES
3.1.01	RETIRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES

**a) Descripción**

Comprende el retiro de las instalaciones existentes tales como: Cableado de distribución, tomacorrientes, luminarias tableros eléctricos, canaletas, otros, así mismo se deberá realizar el corte y picado en el piso para empotrar las tuberías del PVC para la instalación de los tomacorrientes. El tablero de HVAC existente y las salidas para los equipos de HVAC existentes NO SE RETIRARÁN.

**b) Método De Medición**

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por global (glb).

**c) Bases De Pago**

El pago se hará por unidad instalada (und) según precio del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y equipo o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

3.2	TABLEROS Y EQUIPOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)
3.2.01	TABLERO ELECTRICO DE DISTRIBUCION TD-ALM
3.2.02	TABLERO ELECTRICO THVAC-ALM
3.2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE CAJA MOLDEADA DE 3X00A

**a) Descripción**

Será para uso interior, adosados con construcción a prueba de polvo, goteo y salpicadura de agua, grado de protección IP56, y de uso exterior con grado de protección IP-56, con base metálica pintado con pintura epoxica para exteriores, techo inclinado. Certificado por entidad reconocida, de frente muerto, acceso frontal, de concepto modular.

**Comprenderá:**

Estructura y puerta en chapa de acero pintada de 1.75mm de espesor, electrosoldados entre sí, paneles posteriores, superiores y laterales en acero de 1.5 mm de espesor  
Puerta con bisagras montadas que permiten apertura hacia la izquierda ó hacia la derecha, cerradura tipo DIN de 3 mm estándar, con cierre mediante varillas con 4 puntos de fijación.

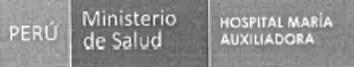
- **Acabado:**  
La estructura, paneles y puertas tendrán acabado pintado con polvo electrostático, texturado RAL 7035.
- **Barras De Cobre:**

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - HMA  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 958,  
San Juan de Miraflores  
15801

PAULO JESUS  
SIANCAS NORABUENA  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP 150802





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
 Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
 batallas de Junín y Ayacucho"

Las barras de cobre serán barras de interconexión de 500V, 3 fases + Neutro, con cobre electrolítico de 99.9 % de conductibilidad de sección rectangular, con resistencia mecánica y térmica capaz de soportar la corriente de choque de la misma magnitud que la correspondiente al interruptor principal.

El proveedor debe entregar carta del suministrador de cobre que cumpla con las exigencias técnicas de conductibilidad y pureza, así como los certificados de calidad de cada lote de cobre.

• **Barra De Puesta A Tierra:**

En cada tablero a toda su longitud se extenderá una barra de tierra con capacidad mínima igual al 50 % de la capacidad de las barras principales, directamente empernado al gabinete con dos agujeros, una en cada extremo, para conexión al sistema de tierra.

• **Interruptores Principales Tipo Caja Moldeada:**

Los interruptores tipo Caja moldeada deberán cumplir con la normativa IEC60947-2. El postor deberá presentar los PROTOCOLOS DE PRUEBAS TIPO (TEST REPORT ) emitidos por un laboratorio acreditado.

N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	SOLICITADO
1	Datos Generales Interruptores Caja Moldeada Fijos		
1.1	Norma Fabricación y Pruebas	-----	IEC 60947-2
1.2	Tensión nominal (Ue).	V	F≤63;415V / F≥125; 690V
1.3	Tensión de aislamiento mínimo (Ui)	V	F≤63;500V / F≥125; 800V
1.4	Capacidad de ruptura a 380/400V ( Icu ), 3 Polos	KA	F≤63; 25KA / F≥125; 50KA
1.5	Adjuntar catálogos con Curvas de Operación		Si
1.6	Debe contar con Certificaciones internacionales acreditadas como KEMA, TUV		Si

• **Interruptores Derivados Tipo Riel DIN:**

Los interruptores Riel DIN deberán cumplir con la normatividad correspondiente y fabricante reconocido. El postor deberá presentar los PROTOCOLOS DE PRUEBAS TIPO (TEST REPORT) emitidos por un laboratorio acreditado.

Los interruptores Riel DIN deberán indicar su marca grabada en bajo relieve en el cuerpo del mismo.

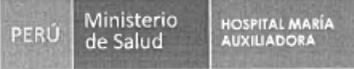
N°	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	SOLICITADO
1	Datos Generales Interruptores Riel Din		
1.1	Norma Fabricación y Pruebas	-----	IEC 60898
1.2	Tensión nominal (Ue).	V	220



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - HMA  
 www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 963,  
 San Juan de Miraflores  
 15005

*PAUL JESUS SIANCAS NORABUENA*  
 PAUL JESUS  
 SIANCAS NORABUENA  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP 150802



" Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
 Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
 batallas de Junín y Ayacucho"

1.3	Tensión de aislamiento mínimo (Ui)	V	500
1.4	Tensión de impulso nominal soportada (Uimp)	KV	4
1.5	Capacidad de ruptura mínima según IEC 60898 a tensión nominal	KA	6
1.6	Número de ciclos mecánicos mínimos	A-C	20,000
1.7	Curva de disparo según IEC 60898.		C
1.8	Material de los bornes de contacto		cobre estañado
1.9	máximas Ax CxB (ancho x altura x profundidad)	mm	36x90x80
1.10	Material de contacto fijo		Aleación de "plata grafito"
1.11	Debe contar con Certificaciones internacionales acreditadas como KEMA o TUV		Si

• **Interruptores diferenciales**

**Generalidades**

A fin de dar una adecuada protección al personal que labora en el hospital en especial en sitios húmedos y/o de trabajo en las zonas de cómputo. Se utilizarán interruptores diferenciales de 30mA instantáneo, se instalarán en los tableros y/o equipos, solicitando a los proveedores de las máquinas que deberán venir con la protección diferencial en sus tableros y/o en cajas herméticas junto a los equipos y/o tomacorrientes de fuerza que provean y serán de acuerdo a las siguientes especificaciones.

**Normas**

Cumplirán como mínimo con las exigencias de la norma IEC 61008.

**Características**

Serán del tipo a propia corriente, es decir, el disparo sólo dependerá de la corriente de falla y no de la tensión de alimentación ni de una fuente de energía auxiliar.

Deberán estar protegidos contra los disparos intempestivos debidos a sobretensiones pasajeras (maniobra de aparatos en la red). Nivel de inmunidad: 250 A cresta según onda periódica 8/20 ms.

- Sensibilidades I<sub>dn</sub>: 30 mA
- Corrientes nominales I<sub>n</sub>: 15, 25, 40, 63, 80, 100 y 125 A.
- Poder de cierre y de corte asignado I<sub>m</sub>: 500 A.
- Corriente condicional asignada de cortocircuito I<sub>nc</sub>: 10kA.
- Deberán cumplir con la función de seccionamiento de corte plenamente Aparente según la norma IEC 947-1-3.
- El número de ciclos Apertura - Cierre será 20000 como mínimo para las maniobras mecánicas y 10000 para maniobras eléctricas. Tensión asignada de empleo: 230-133 V CA (los de 2 polos)
- Frecuencia de utilización normal: 60 Hz.
- Tensión asignada de aislamiento Ui: 500 V CA.
- Debe visualizarse la falla diferencial mediante un indicador mecánico en la cara frontal del

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - HMA  
 www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 568,  
 San Juan de Miraflores  
 15801

PAUL JESUS  
 SIANCAS NORABUENA  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP 150802





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

dispositivo.

- j) Tropicalización: Ejecución 2 (humedad relativa 95% a 55% C)ç
- k) Los bordes de conexión serán del tipo túnel para cables flexibles de 25mm<sup>2</sup>.

**b) Método De Medición**

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por unidad (und).

**c) Bases De Pago**

El pago se hará por unidad instalada (und) según precio del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y equipo o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

3.3	ALIMENTADORES Y CANALIZACIONES ( SUMINISTRO E INSTALACION)
3.3.01	ALIMENTADOR TG-TOMOGRÁFO A TABLERO HVAC THVAC-ALM 3-1X50mm2 N2XOH +25mm2LSOH
3.3.02	ALIMENTADOR TG-TOMOGRÁFO A TABLERO DE DISTRIBUCION TD-ALM 3-1X50mm2 N2XOH +25mm2LSOH
3.3.03	CABLE DE DISTRIBUCION LSOH 2X4mm2

**a) Descripción**

Todos los conductores alimentadores para la distribución interior de circuitos, tomacorrientes y equipos de fuerza a usarse en la red de distribución eléctrica serán del tipo libre de halógeno.

Tiene como características ser no propagadores del incendio, con baja emisión de humos, libre de halógenos y ácidos corrosivos; así como la instalación se proveerá de tal forma que para el empleo de equipo de utilización por parte de personas no calificadas, se dispondrán de interruptores diferenciales de no más de 30 mA de umbral de operación de corriente residual y la instalación eléctrica contará con sistema de puesta a tierra y enlace equipotencial para afianzar la seguridad del personal y usuarios del Centro de Salud.

**TIPO N2XH:** Para circuitos alimentadores, de cobre electrolítico recocido, sólido, cableado (comprimido, compactado) o flexible. Aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), cubierta externa hecha a base de un compuesto libre de halógeno HRRF. Tensión de servicio 0.6/1Kv. Temperatura de operación 90°C.

La cubierta exterior tiene baja emisión de humos tóxicos y ausencia de halógenos y una alta retardación a la llama.

Norma de Fabricación: NTP –IEC 60502-1

**TIPO NH-80:** Para circuitos derivados de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado, aislamiento compuesto de termoplástico no halogenado, temperatura de trabajo hasta 80°C Tensión de servicio 450/750 V.

Norma de Fabricación: NTP 370.252

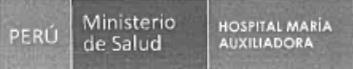
**b) Método De Medición**



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA – HMA  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801

PAUL JESUS  
SIANCAS NORABUENA  
INGENIERO ELECTRICISTA,  
Reg. CIP 150802



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por longitud (mts).

**c) Bases De Pago**

El pago se hará por unidad de longitud (mts) según precio del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y equipo o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

<b>3.4</b>	<b>CANALIZACIONES ELECTRICAS</b>
3.4.01	TUBERIA 20mm EMT
3.4.02	TUBERIA 50mm EMT

**a) Descripción**

Cajas de Paso

- Todas las cajas para cajas de pase serán de fierro galvanizado (F°G°) del tipo pesado sin huecos prediseñados, debiendo quedar las cajas o su suplemento normal, cuando lo lleven, perfectamente enrasadas con el plomo de los acabados. No se usarán cajas redondas.
- Cajas de fabricación estándar: Serán fabricadas por estampado sobre planchas de F°G° mínimo de 1.20 mm de espesor. Se fabricarán en factoría local de reconocida calidad.
- Tapas Ciegas. Para cajas de pase o salidas especiales. Se fabricarán en plancha de F°G° mínimo de 1.20 mm de espesor (18 MSG), planas, cuadradas, de tal manera que excedan 8 mm las dimensiones de las cajas y con agujeros y pernos de sujeción coincidentes exactamente con los huecos de las cajas. Para las salidas especiales de fuerza, la tapa tendrá un K.O. central de 15 mm de diámetro.
- Cajas Especiales
  - o Caja de F°G° de 150x150x100 mm
  - o Caja de F°G° de 200x200x100 mm
  - o Caja de F°G° de 250x250x100 mm
  - o Caja de F°G° de 300x300x100 mm
  - o Caja de F°G° de 300x300x150 mm
  - o Caja de F°G° de 450x450x150 mm
- Todas las cajas de pase expuestas a la intemperie deberán ser del tipo vírgenes construidas en plancha de F°G° de 1.20mm de espesor (18 MSG) como mínimo, con tapa hermética empernada del mismo material (puede ser tratada con silicona sellante).
- Se ajustarán a lo previsto en las reglas 070-3038 (2) (b) y 070-3038 (2) (c) (i) del Tomo Utilización, del Código Nacional de Electricidad.

Canalización vertical

- La canalización vertical debe estar identificada perfectamente en todo su recorrido. No deberá utilizarse ductos de aire acondicionado, gas, aire, agua o desagüe.
- En caso de utilizar canalización en los exteriores de los edificios (por paredes), se utilizarán PVC del tipo pesado de las medidas que el Contratista considere necesarios, con una holgura del 40% para futuras ampliaciones. En caso de transitar por el techo a la intemperie se puede utilizar tubería de PVC-SAP recubierta con mochetas de concreto.



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - HMA  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 668  
San Juan de Miraflores  
15801

PABLO JESUS  
SIANCAS NORABUENA  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP 150802



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORA

*" Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

- Los accesorios para las uniones de tubo a tubo y de tubo a caja deberán ser del mismo material.
- Las cajas de pase utilizadas para exteriores deberán ser metálicas, galvanizadas, con tapa y ciegas, los agujeros para tubos se harán en obra con herramienta adecuada ("sacaboca"), no se aceptarán cortes dentados o filosos en las cajas pase.

#### **Canalización horizontal**

- La canalización horizontal debe estar identificada perfectamente en todo su recorrido.
- No deberá utilizarse ductos eléctricos, ni de agua o desagüe.
- En todos los casos se debe dejar 40% para futuras ampliaciones.
- Para interiores se puede utilizar canaletas con tapa adosadas a la pared, con accesorios que preserven el radio de curvatura. Los accesorios deben tener base y tapa. En ninguna parte del recorrido debe quedar el cable expuesto a la pared.
- En el caso de existir falso techo se puede utilizar tubería PVC-SAP adosadas al techo. En este caso también se puede utilizar tubería EMT, Bandeja galvanizadas ó escalerilla electrozincada suspendida con varillas roscadas y strut. En todos los casos se deben utilizar accesorios que preserven el radio de curvatura.
- Para la tubería PVC-SAP ó tubería EMT se deben utilizar accesorios que preserven el radio de curvatura del cableado. En caso de la tubería de PVC-SAP los accesorios deben ser de fábrica
- Los accesorios para las uniones de tubo a tubo y de tubo a caja deberán ser del mismo material.
- Las cajas de pase utilizadas para exteriores deberán ser metálicas, galvanizadas y con tapa ciega, los agujeros para tubos se harán en obra con herramienta adecuada sacacopa, no se aceptarán cortes dentados o filosos en las cajas pase. Se debe utilizar uniones o prensa estopa.
- No se aceptarán tubería flexible de PVC, para uso exterior para ello se deberá usar el tipo metálico con forro de PVC y con conectores de condición tipo hermético.
- En caso de ambientes agresivos estos deberán utilizarse galvanización en caliente en todos los elementos importantes



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - HMA  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 908,  
San Juan de Miraflores  
15801

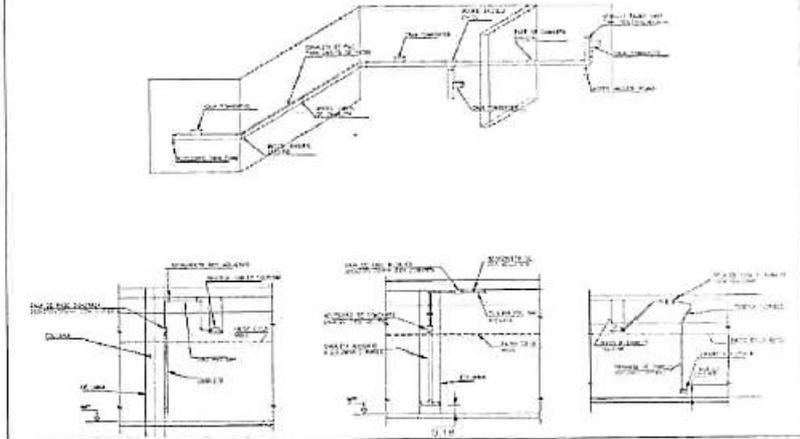
**PATIL JESUS**  
SIANCAS NORABUENA  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP 150802



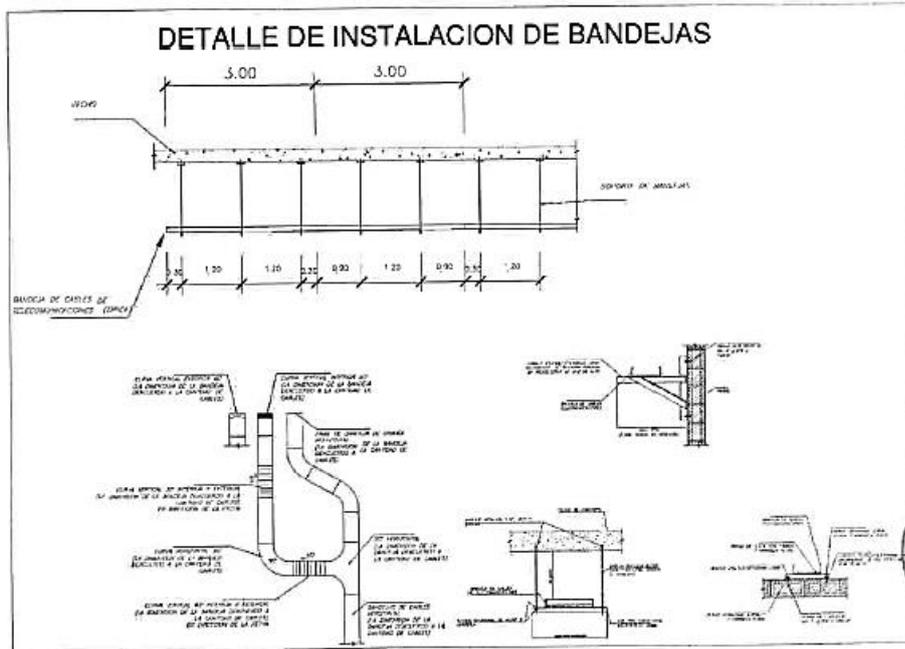
PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DETALLE DE INSTALACION DE CANALETAS Y TUBERIA



DETALLE DE INSTALACION DE BANDEJAS



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO,  
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - HMA  
 www.hma.gob.pe

Av Miguel Iglesias 968,  
 San Juan de Miraflores  
 15801

PAUL JESUS  
 SIANCAS NORABUENA  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP 150802



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

" Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho "

**b) Método De Medición**

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por longitud (mts).

**c) Bases De Pago**

El pago se hará por unidad de longitud (mts) según precio del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y equipo o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

3.5 ARTEFACTOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)	
3.5.01	PANEL CUADRADO LED 36W, 4000LM
3.5.02	LUMINARIA DE EMERGENCIA 40W para pared
3.5.03	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO
3.5.04	TOMACORRIENTES NORMALES 220V, C/LINEA TIERRA, TOMA AMERICANA. EN MURO

**a) Descripción**

Se refiere la instalación de los equipos eléctricos tales como luminarias, tomacorrientes, interruptores de luminarias. Comprende los siguientes materiales:

- **Artefacto LED CUADRADA:** Luminaria para adosar y/o empotrar, de alta eficiencia con pantalla y rejillas metálicas en V.
  - Luminaria cuadrada LED de 595mmx595mm
  - CCT: 3000K/4000K/6000K
  - Potencia ajustable: 20W/25W/30W/35W/40W
  - LEDs type: SMD4014
  - CRI: Ra>80
  - Voltaje: 200-240VAC 50/60HZ
  - Color Tunable: 3000K/4000K/6000K
  - Diseño de corriente constante, PF> 0.9, THD <15%.
  - Protección contra cortocircuitos, circuitos abiertos y protección contra sobretensiones de 1KV.



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - HMA  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
16801

PAUL JESUS  
STANCAS NORABUENA  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP 150802

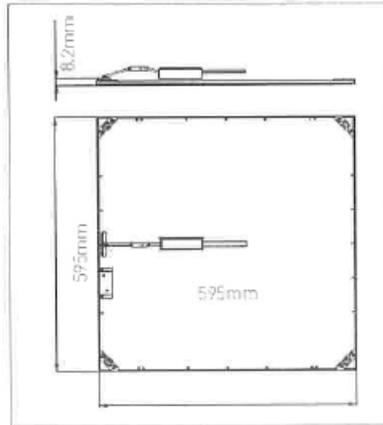


PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"



- **Artefacto DOWLIGHT:** Las luminarias de interiores para empotrar tipo Down Light contemplará un sistema óptico fabricado con reflector de aluminio anodizado de alta pureza, presentando dos zonas: texturada y especular para garantizar un alto rendimiento lumínico y confort visual, evitando el deslumbramiento. Estas luminarias incorporan LED con un difusor de policarbonato estructurado de alta transmitancia. Deberá permitir un montaje rápido y cómodo en la diversidad de techos mediante dos muelles laterales.
  - Voltaje de entrada: 220-240VAC
  - Frecuencia: 50-60HZ
  - Corriente de salida: 300mA±5%
  - Voltaje de salida: 54-84VDC
  - Factor de potencia: 0.9
  - Potencia: 24W
  - Lúmenes: 2400lm
  - CRI>80
  - Temperatura del color: 4000-4500K
- **Artefactos de Iluminación Emergencia:** La luminaria para la señalización de emergencia debe cumplir la norma NTP.IEC 60598-2-22. Equipo especial para iluminación automática en caso de corte de energía eléctrica.
  - IP: IP20
  - Potencia: 2\*9W
  - Intensidad luminosa: 250-300lm
  - Temperatura de color: 6000K
  - Batería: Niquel-Cadmio 6V, 800mAh
  - Autonomía: 2Horas.
  - Tiempo de recarga de la batería: 24H.
  - Material: ABS de alto impacto, auto extinguido al fuego.



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - HMA  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 969,  
San Juan de Miraflores  
15071

PAUL JESUS  
SIANCAS NORABUENA  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP 150802

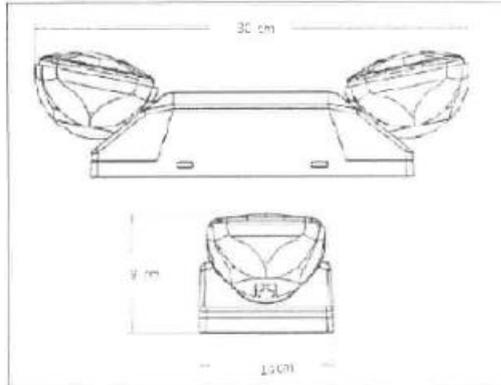


PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"



- **Tomacorrientes:** Serán tipo Grado hospitalario, cumpliendo con la Norma NEMA 5-15. Deberán tener certificaciones internacionales.
- **Interruptores de luminarias.**
  - Amperaje: 15 A
  - Voltaje: 120/250V
  - Material: Termoplástico
  - Strap material: Acero
  - Color de dado: Blanco
  - Placa de acero inoxidable

**b) Método De Medición**

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por unidad (und).

**c) Bases De Pago**

El pago se hará por unidad (und) según precio del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y equipo o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

<b>3.6</b>	<b>SALIDAS ELECTRICAS (CAJA + TUBERIA EMT+ CABLE 2X4mm2 LSOH+2.5mm2 LSOH)</b>
3.6.01	SALIDA PARA ALUMBRADO
3.6.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE ESTABILIZADO
3.6.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL
3.6.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE ALUMBRADO



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - HMA  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias SGB,  
San Juan de Miraflores  
15001

*(Handwritten signature)*  
PAUL JESUS  
SIANCAS NORABUENA  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP.150802



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

40  
" Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho "

**a) Descripción**

Se refiere la instalación de las salidas eléctricas tales como luminarias, tomacorrientes, interruptores de luminarias. Comprende los siguientes materiales:

- 01 Caja Rectangular Metálica de 100MMx100MMx50MM.
- 01 Caja Metálica Octogonal.
- 01 Metro de tubería Conduit EMT Ø3/4"
- 01 Conector Metálico de Ø3/4"
- 02 Metros de tubería Metálica Flexible con forro de PVC de Ø3/4"
- 02 Metros de Cable NH-80 de 2x4mm<sup>2</sup>+2.5mm<sup>2</sup>(T).
- 02 Metros de cable acerado para suspensión de la luminaria.
- 04 Candados metálicos para el cable acerado.

**b) Método De Medición**

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por punto (pto).

**c) Bases De Pago**

El pago se hará por punto (pto) según precio del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y equipo o suministro necesario para la ejecución del trabajo.



OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - HMA  
www.hma.gob.pe

Av. Miguel Iglesias 565,  
San Juan de Miraflores  
15801

  
PABLO JESUS  
SIANCAS NORABUENA  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP.150802



PERÚ

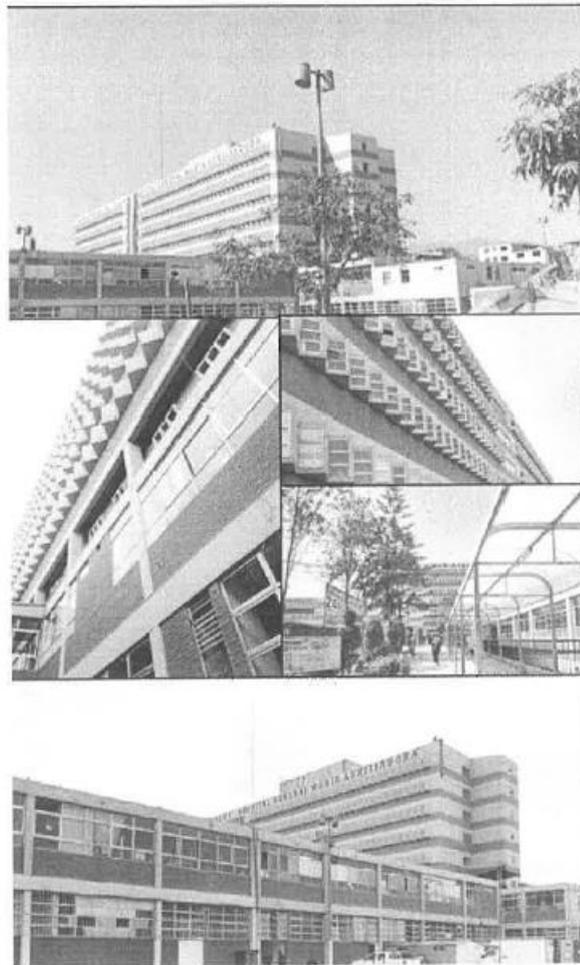
Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

**"MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"**

**CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES DE  
COMUNICACIONES**



Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

**4.01.01) CABLE F/UTP CAT 6A DESDE EL GABINETE DE SALUD MENTAL A  
CABINETE DE FARMACIA**

**CABLE F/UTP CAT 6A**



*Imagen referencial*

- Ser cable de par trenzado balanceado blindado (F/UTP) de 4 pares, 100Ω, categoría 6A.
- El cable debe ser tipo no propagador de incendio, libre de halógenos y baja emisión de humos (LSOH), de acuerdo a lo indicado en la RM N° 175-2008-MEM/DM.
- No propagador de incendios según: IEC 60332-3-22 (IEC 60332-3A). Esta característica debe estar indicada en la ficha técnica del producto, emitida por el fabricante con el logo de la marca y debe estar respaldado en una declaración de conformidad firmada por el responsable del laboratorio.
- Baja emisión de humos según: IEC 61034. Esta característica debe estar indicada en la ficha técnica del producto, emitida por el fabricante con el logo de la marca.
- Toxicidad de gases (libres de halógenos) según: IEC 60754-1, IEC 60754-2, IEC 60695-7-2, 3, 50, 51. Esta característica debe estar indicada en la ficha técnica del producto, emitida por el fabricante con el logo de la marca.
- Estar construido con 4 pares trenzados calibre # 23 AWG.
- Los cables deben contar con separador dieléctrico tipo cruz (cruceca) entre pares de forma tal que minimice la interferencia entre pares
- Contar con código estándar de colores para los pares según se indica en las normas.
- Cumplir con las pruebas de performance de las normas ANSI/TIA-568-C.2, CENELEC EN 50173 e ISO/IEC 11801 Edición 2.
- El fabricante o la marca del cable deberá contar con certificación ISO 9001 e ISO 14001.

**DESCRIPCIÓN**

Se tendera en el interior de canaleta desde el gabinete de comunicaciones del almacén de medicamentos a cada punto de toma de data

**UNIDAD DE MEDIDA**

Cable F/UTP CAT 6A: La unidad de medida es por metro (m.)

ALEX DANIEL  
PIZARRO CHOZA  
Ingeniero 48901942  
CIP 48 102794



Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801



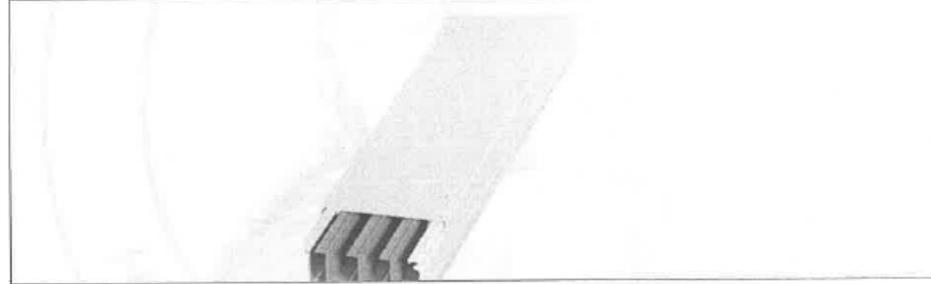
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.02.01) GABINETE 8 RU

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
•	Estructura: acero laminado al frío, 1.20mm de espesor.
•	Acado: pintura en color negro en polvo electrostática con procesamiento sellado desoxidante y fosfátizado al horno.
•	Acceso en la parte superior e inferior para el ingreso de cables.
•	Perforación superior para la instalación del kit de ventilación.
•	Puerta frontal: Centro de vidrio de 4.00mm de espesor color bronce + chapa.
•	Puerta Posterior: Abatible + Chapa Lateral .
•	Rejillas Laterales para mayor ventilacion.
•	Cumple con todas las regulaciones ANSI/EIA RS-310-D, DIN41491, PART1, IEC297, PART7 y GB/T3047.2 - 42
•	Compatible con los estándares EIA de 19 pulgadas y las normas ETSI de telecomunicaciones

4.03.01) CANALETAS DE 32mm x 12mm

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
•	Voltaje nominal : 500V
•	Grado de protección : IP40
•	Medidas : 32mmx12mm
•	Material : PVC
•	Color : Blanco RAL 9003
•	Características electricas : aislante
	: No conductivo
•	Resistencia : 2J
•	Temperatura de servicio : -5°C a + 60 °C
•	Protección : Contra Choques Mecánicos IK07
•	Estandar : EN 50085-2-1
DESCRIPCION	
Canaleta estructurada, para transporte de cables de datos; la canaleta deberá permitir sujetar los cables en su interior mediante cintillos en soportes que deben sujetarse a la canaleta. Cada tramo de 1 metro de Canaleta se adosará en muro de concreto o pared de drywall (según la	



*[Handwritten Signature]*  
ALEXANDER  
PIZARRA CHIGZO  
Ingeniero Electrónico  
CIP 12 98735A



Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801



PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

infraestructura) mediante el uso de 2 tornillos en tarugos de PVC empotrados o tornillos para drywall (según corresponda).

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es por metro (m)

**4.03.02) CANALETAS DE 40mm x 25mm**

**CANALETAS DE 32 mm x 12 mm**



**CARACTERISTICAS TECNICAS**

- Voltaje nominal : 500V
- Grado de protección : IP40
- Medidas : 40mmx25mm
- Material : PVC
- Color : Blanco RAL 9003
- Características electricas : aislante  
: No conductivo
- Resistencia : 2J
- Temperatura de servicio : -5°C a + 60 °C
- Protección : Contra Choques Mecánicos IK07
- Estandar : EN 50085-2-1

**DESCRIPCION**

Canajeta estructurada, para transporte de cables de datos; la canajeta deberá permitir sujetar los cables en su interior mediante cintillos en soportes que deben sujetarse a la canajeta. Cada tramo de 1 metro de Canajeta se adosará en muro de concreto o pared de drywall (según la infraestructura) mediante el uso de 2 tornillos en tarugos de PVC empotrados o tornillos para drywall (según corresponda).

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida es por metro (m)

**4.03.03) ACCESORIOS PARA CANAleta**

**DESCRIPCION**

- Angulos internos
- Angulos externos
- Derivación en T

*[Firma]*  
 ALBERTO DEL  
 PIZARRO CHOZO  
 Ingeniero Electrónico  
 CIP 18.117.121

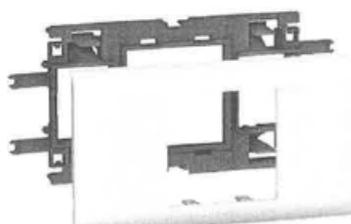


Av. Miguel Iglesias 968.  
 San Juan de Miraflores  
 15801



<ul style="list-style-type: none"> <li>Tapa extremo</li> <li>Estos accesorios serán instalados donde se requieran para las instalaciones de las canaletas de 32mmX12mm y 40mmX25mm</li> </ul>
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
La unidad de medida es global (Glb)

**4.04.01) MARCO DE 1 MODULO PARA DATA**

MARCO DE 1 MODULOS	
	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Voltaje nominal : 500V</li> <li>Grado de protección : IP40</li> <li>Medidas : Para canaletas de 100mm x 50mm x2m</li> <li>Material : PVC</li> <li>Color : Blanco RAL 9003</li> <li>Características eléctricas : aislante : No conductivo</li> <li>Resistencia : 2J</li> <li>Temperatura de servicio : -5°C a + 60 °C</li> <li>Protección : Contra Choques Mecánicos IK07</li> <li>Estandar : EN 50085-2-1</li> </ul>	
DESCRIPCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se hará uso de marcos de 1 módulo para las tomas de datos RJ45 en la canaleta principal</li> </ul>	
UNIDAD DE MEDIDA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La unidad de medida es por unidad (Unid.)</li> </ul>	

**4.04.02) FACE PLATE PARA DATA**

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Face Plate para RJ45 de un puerto.</li> </ul>	
UNIDAD DE MEDIDA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La unidad de medida se la unidad (und)</li> </ul>	

**4.04.03) CAJA PARA EMPOTRAR FACE PLATE DATA**

*Alex Daniel Pizarro Chozo*  
 ALEX DANIEL  
 PIZARRO CHOZO  
 Ingeniero Electrónico  
 CIP 187202



Av. Miguel Iglesias 968,  
 San Juan de Miraflores  
 15801



PERÚ

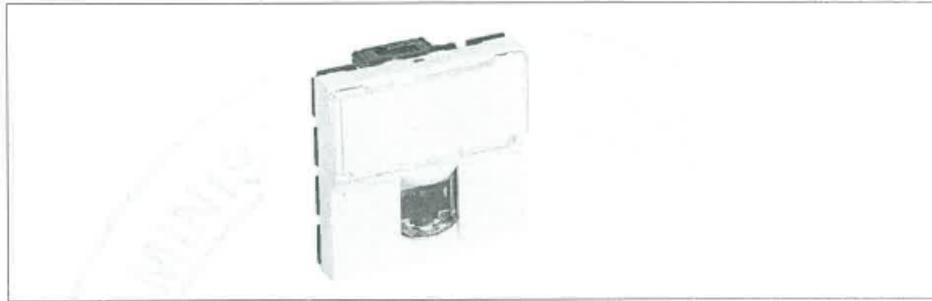
Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho”

DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se hará uso en cada punto de toma de data.</li> </ul>
UNIDAD DE MEDIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>La unidad de medida es por unidad (und)</li> </ul>

#### 5.04.04) TOMA RJ45 CAT 6A



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Voltaje nominal : 500V</li> <li>Grado de protección : IP40, IK03</li> <li>Tipo : Toolless (indicado en la ficha técnica)</li> <li>Material : Metálico</li> <li>Color : Blanco RAL 9003</li> <li>Características Eléctricas : Blindado tipo STP : Salida posterior del cable blindado debe ser inclinada para evitar torsiones con radios de curvatura demasiado pequeños dentro de la caja de paso para empotrar</li> <li>Temperatura de servicio : -5°C a + 60 °C</li> <li>Proteccion : Los jacks deberán tener su cubierta antipolvo como parte integrante del mismo jack, no como accesorio adicional</li> <li>Marca : Debera ser de la misma marca que los face plate o marcos para garantizar una adecuada fijacion y mantener el grado de protección IP40, IK03</li> </ul>
DESCRIPCIÓN
Se hará uso de 1 toma RJ 45 CAT 6A por cada puesto de trabajo en la canaleta; la toma RJ45 CAT 6A se instalarán en la canaleta mediante un marco de 1 módulo,
UNIDAD DE MEDIDA
La unidad de medida es por unidad (unidad)

#### 4.04.05) CONECTOR RJ45 F/UTP CAT 6A

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Calibre cable: 22 a 24AWG</li> <li>Conector plug macho de 8 pines</li> </ul>

*Alex Lora*  
ALEX LORA  
PEDRERO CHOZO  
Ingeniero Electrónico  
CIP 120 000 000



Av. Miguel Iglesias 906  
San Juan de Miraflores  
15801



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

• UNIDAD DE MEDIDA

- La unidad de medida se la unidad (und)

4.04.06) PATCH CORD CAT 6A 3M

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Longitud: 3 metros.
- Patch Cord doble terminación
- Estándar IEEE 1394.
- Estándar industrial LSZH (Low Smoke Zero Halogen).
- Rango de operación: -20° – 60°C.
- RoHS 2011/65/EU Compliant.

  
PEDRO VINDRO  
Ingeniero Electricista  
CIP 18 22709



Av. Miguel Iglesias 968,  
San Juan de Miraflores  
15801



## 5 INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS

El servicio materia del presente proceso es a **TODO COSTO**, para ello el proveedor programará y ejecutará actividades básicas tales como:

### 05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION

#### SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE INYECCION AIRE

- Los ductos se producirán a partir de espuma rígida de poliisocianurato (PIR) recubierto en ambas caras de aluminio gofrado de 60µm o similar, con espesor del panel de 20mm, libre de CFC, HCFC o HFC, con densidad de 35 kg/m³. El aluminio gofrado de 0,06mm, protegido en el exterior con laca poliéster transparente de ±2gr/m². Los paneles deben tener una conductividad térmica de 0,023 W/mK a 10°C, clasificación de reacción al fuego B-s2,d0 de acuerdo con la Euro Norma UNE-EN 13501-1 y la determinación de la toxicidad y opacidad de los gases en combustión F1 de acuerdo con la NF F 16-101; los ductos deben ser contruidos e instalados de acuerdo con los estándares, recomendaciones, manuales y herramientas facilitados por el proveedor además se deberá considerar las dimensiones y secciones que se indican en el detalle adjunto, de acuerdo a las Normas y Standards de la ASHRAE y SMACNA, para las formas constructivas y los espesores de las planchas (se deberá considerar el sellado interno y externo del ducto)
- Los soportes estarán sujetos por medio de pernos de expansión de 3/8" de diámetro y/o pernos de disparos, y/o soportes de platina de 1" de ancho y 1/8" de espesor. Todos los colgadores y elementos de fierro, previamente serán lijados hasta eliminar totalmente el óxido existente sobre su superficie luego se protegerán con dos manos de pintura anti corrosivo y dos de acabado con esmalte del color que indique la supervisión del servicio.
- La distancia entre soportes no será mayor de 2.5 metros sujetos mediante pernos fulminantes, taquetes expansivos que soporten la carga del ducto y sus accesorios, de 1/4" ó 6mm para los elementos de fijación y las varillas roscadas, pudiendo también ser de 3/16" ó 4mm, el proveedor tendrá que considerar el peso por metro cuadrado que este proporciona.
- Demolición o retiro de pared para la incorporación de los ductos de climatización la cual forma parte de las actividades a realizar que sirven para lograr plasmar los elementos de HVAC.
- 01 Pase de Ingreso de la inyección de aire 22"x16"
- Preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque, no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón. Se rasará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque. Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7arena-cemento) corridas verticalmente a lo largo del ducto. Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Luego de terminado el revoque se secará rellenando el espacio que ocupaban con una buena mezcla algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque. Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana. Normas y procedimientos que regirán la ejecución de revoques.

#### SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DRENAJE

- Drenajes para la unidad evaporadora de componentes de inyección de aire, y para las bandejas de la unidad evaporadora y condensadora. La instalación se hará hasta el punto más cercano del desagüe o de una tubería de ventilación.
- En el caso del drenaje para la unidad evaporadora se construirá una trampa lo más cercano al equipo. Incluye elementos para soportar las tuberías. La tubería que haga de colector será mínima de 1" Ø.
- Tubería de PVC SAP de 3/4" Ø, para embonar.
- Tubería de PVC SAP de 1" Ø, para embonar.
- Planificar la instalación del drenaje teniendo en cuenta que corresponden drenaje independiente a cada unidad evaporadora acoplada a la bandeja.

Fredy M. Alvarado Fernández  
Ingeniero Mecánico - Electricista  
C.I.R. 174892





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Vice-Ministerio  
de Prestadores y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

- Los condensadores se dispondrán con una salida independiente acoplada ambas en solamente una salida a la red de drenaje.
- Cortar tramos de tubería de PVC de acuerdo a las necesidades.
- Lijar, limpiar y untar pegamento en las partes a unir.
- Construir las líneas de drenaje de acuerdo a la aplicación.

#### SUMINISTRO E INSTALACION DE BASES METALICAS PARA, UNIDAD EVAPORADORA, UNIDAD CONDENSADORA Y BOOSTER

- Serán fabricados de ángulos de fierro unidas sus partes con electrodos mediante soldadura eléctrica.
- Se soldará piezas de ángulos de aproximadamente 10 centímetros a las patas los cuales se fijarán al piso utilizando tacos y tirafones de dimensiones adecuadas.
- Las bases se liján hasta eliminar totalmente las superficies oxidadas y antes de pintarlas se limpiará con disolvente las superficies que pudieran tener grasas; finalmente se protegerá con dos manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte color negro.
- Cortar los ángulos en piezas de longitudes de acuerdo a las dimensiones requeridas, luego unir las piezas con soldadura eléctrica.
- Preparar las superficies mediante una limpieza adecuada para luego proceder a pintarlas.
- Ubicar las bases en la posición que corresponde, marcar los puntos y hacer los agujeros que contendrán los tacos en la superficie del piso.
- Colocar la base, fijar al piso mediante tacos, tirafones y arandelas. Deberá cuidarse para que las bases queden niveladas, sobre todo la que soportará al inyector y equipos de aire acondicionado.
- Comprende también el soporte de los impulsores extensión de los evaporadores y de los tableros de fuerza y control este último con una altura mínima 1.3m.

#### SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJAS DE FIERRO GALVANIZADO

- Fabricadas de planchas de fierro galvanizado, con dimensiones tales que rebasen mínimo en 5 centímetros a cada lado tanto de la unidad evaporadora como de la unidad condensadora, con una profundidad de 5 centímetros; debe quedar instalada en la parte inferior de cada unidad, soportada por ángulos de fierro soldados convenientemente a las patas de las bases, de modo que su desmontaje para limpieza o actividades de mantenimiento sea fácil. La bandeja debe tener una salida que conecte al sistema de drenaje, con tubo de ¾" de diámetro.
- Fabricar la bandeja de acuerdo a las dimensiones del equipo, instalar soldado un tubo para drenaje en el centro, instalar en parte baja de cada unidad, finalmente conectar al sistema de drenaje, cuidando que se instale con uniones universales para facilitar su desmontaje.

#### SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE CLIMATIZACION DE ~5 TONS (rt)

##### UNIDAD CONDENSADORA:

- Gabinete fabricado de plancha de acero galvanizado, con paneles removibles que permitan acceder a todas las partes y piezas de la unidad para reparaciones y mantenimiento. El gabinete presentará alta resistencia a la corrosión.
- Capacidad de enfriamiento equivalente: ~5 TONS (rt).
- Compresor tipo scroll para refrigerante R-410A, de alta eficacia para trabajo pesado,
- con protector térmico incorporado y anti-vibradores de jebes para su base.
- Serpentin de condensación de tubos de cobre sin costura con aletas de aluminio
- mecánicamente aseguradas.
- Circuito de refrigeración con válvulas de servicio en las líneas de alta y baja presión.
- Igualmente, presostatos de alta y baja presión (dual).
- Carga de refrigerante incluida en la unidad condensadora.
- Ventilador de tipo axial, con flujo de aire de descarga vertical, accionado por un motor eléctrico directamente acoplado.
- Diseño moderno y compacto, silencioso y de larga duración de funcionamiento.
- Bajo Nivel de ruido,

  
Freddy H. Araya Fierman  
Ingeniero Mecánico Eléctrico  
C.I.P. 174732



- Protección contra la presencia de valores de tensión anormales por un protector de voltaje, protección contra inversión de fase para el compresor scroll.
- Características eléctricas: 220 voltios, 1Ph/3Ph, 60 Hertz.
- El componente debe contar como mínimo con certificación ISO 9001, AHRI, UL, PURON.
- Con denominación visible de eficiencia energética.
- Unidad de condensación con revestimiento exterior para el serpentín goldfin especial para corrosión marina.
- Componente ser adecuado para ser instalado en el exterior.

#### UNIDAD EVAPORADORA:

- Específico para refrigerante R-410 (ecológico)
- Tipo split ducto sólo frío
- Capacidad total equivalente de ~5 TONS (rt).
- Gabinete fabricado de plancha de acero galvanizado, con paneles removibles que permitan acceder a todas las partes y piezas de la unidad para reparaciones y mantenimiento. El gabinete deberá estar pintado con pintura electrostática de alta resistencia a la corrosión.
- Serpentin de refrigeración y deshumidificación de tubos de cobre sin costura con aletas de aluminio mecánicamente asegurada.
- El dispositivo de expansión de preferencia será con válvula de expansión termostática con igualador de presión.
- Control de humedad mejorado.
- Bandeja de condensados hecha con termoplástico de alto impacto.
- Panel eléctrico que alojara el contactor y capacitor de marcha para el motor ventilador, transformador de 220/24 v, y borneras de conexión de fuerza, mando y tierra.
- Características eléctricas: 220 voltios, 1Ph/3Ph, 60 Hertz.
- Capacidad de enfriamiento: equivalente de 5 TONS (rt).
- Este componente deberá contar como mínimo con certificación ISO 9001, AHRI y UL.
- El dispositivo debe ser adecuado para ser instalado en el exterior.
- Bajo nivel de ruido.
- **FILTRO SINTÉTICO:** Dimensiones: 24"x24"x2".

#### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTOS DE VENTILACIÓN EXTERNA

- Los ductos se fabricarán con planchas de fierro galvanizado similar tipo ZIN- GRIP o similar, respetando las dimensiones y secciones que se indican en los planos y detalles, de acuerdo a las Normas y Standards de la ASHRAE y SMACNA, para las formas constructivas y los espesores de las planchas.
- En la ejecución de los ductos se observarán las siguientes instrucciones:
- Para ductos hasta 12" en el lado mayor se utilizará plancha de 1/54" de espesor, unidos por correderas de 1" a máximo 2.40 m. entre ellos.
- Para ductos entre 13" hasta 30" en el lado mayor se utilizará plancha de 1/40" de espesor, unidos con correderas de 1" a máximo 2.40 m. Entre ellas.
- Cuando el ducto sea adosado a la pared, llevará sujetadores de platina de 1 1/4" x 1/8", los soportes estarán sujetos por medio de pernos de expansión de 3/8" de diámetro y/o pernos de disparos, y/o soportes de platina de 1" de ancho y 1/8" de espesor. Todos los colgadores y elementos de fierro, previamente serán lijados hasta eliminar totalmente el óxido existente sobre su superficie luego se protegerán con dos manos de pintura anti corrosivo y dos de acabado con esmalte del color que indique el supervisor de la obra.
- La distancia entre soportes no será mayor de 2 metros. La unión equipos y ductos se efectuará por medio de juntas flexibles de lona de 8 onzas o similar, aseguradas con abrazaderas y empaquetaduras para cierre hermético.
- Todos los ductos de suministro de aire acondicionado se aislarán con colchoneta de lana de vidrio aglutinadas entre sí con una resina de fraguado termoestable de 1.5" de espesor, una densidad de 1 lbs/pie3 y con un factor "k" de 0.26 Btu/H/pie2 a 75°F; la lana en una de sus caras exteriores estará revestida con una lámina de aluminio que cumplirá la función de barrera de vapor.

Wladimir Ayala Paredes  
Ingeniero Mecánico Eléctrico  
C.I.D. 97402





PERU

Ministerio  
de Salud

Ministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

- La colchoneta con foil de aluminio debe colocarse ajustada alrededor del ducto traslapando 10 cm. de la lámina y sujetándola por medio de cintas de aluminio de 2" de ancho. Finalmente, el aislamiento en conjunto se asegurará por medio de zuncho plástico, el aislamiento de ductos incluye la inyección y extracción.
- Todos los ductos expuestos al ambiente exterior serán protegidos contra las inclemencias del clima, revestidos con una plancha delgada de acero galvanizado con protección.
- Corresponde al suministro e instalación de unión flexible, en el que se empalma el ducto y equipo el mismo que se realizara mediante la utilización de lona flexible a fin de evitar la transmisión de variaciones producida por el equipo en funcionamiento, la instalación incluye la lona, chapa metálica y accesorios de instalación.

#### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE INYECCIÓN

- Ventilador de inyección centrífugo en línea con rodete de una sola pieza tipo "sirocco" balanceado estática y dinámicamente, construido de plancha de acero galvanizado de un espesor mínimo de 1.2 mm. Accionamiento por motor eléctrico de velocidad variable con protección térmica incorporada, internamente protegido y colocado dentro del gabinete aislado.
- Gabinete fabricado de plancha de acero galvanizado, con paneles removibles que permitan acceder a todas las partes y piezas de la unidad para reparaciones y mantenimiento. **El gabinete deberá estar pintado con pintura electrostática de alta resistencia a la corrosión.**
- Caudal: 2000 CFM / 2" cda.
- Bajo nivel de ruido.
- Características eléctricas: 220 voltios, trifásico, 60 Hertz.

#### INSTALACIÓN DE CONTROLADORES DE TEMPERATURA INCLUYE EL SUMINISTRO

- Pantalla grande, retroiluminación brillante, pantalla de alto contraste
- Nivel incorporado, fácil de instalar, menú de configuración simple y subbase separada
- Programación seleccionable, opción de 7 días, 5 + 1 + 1 días, 5 + 2 días o no programable, estándar Bloqueo de teclado y límites de temperatura ajustables, calor(opcional) / frío
- Cambio: Manual
- Frecuencia: 50 / 60Hz
- Millivolt, Compatible: Sí
- Montaje: Horizontal
- Humedad de funcionamiento: 90% sin condensación, máx.
- Fuente de energía: Cableado
- Programación: 7 días, 5-1-1 día o no programable
- Ajuste del rango de temperatura (C): 7 ° C a 37 ° C
- Ajuste del rango de temperatura (F): 45 ° F a 99 ° F
- Forma: Rectangular
- Etapas (convencionales): 1 calor / 1 frío
- Etapas (bomba de calor): 1 calor / 1 frío
- Tipo de termostato: Calor y frío
- Pantalla táctil: No
- Voltios (V): mV-30V (batería), 20-30V (cableado)
- Conectividad Wi-Fi: No
- El controlador estará empotrado en pared, no se aceptará adosado, el controlador de T° (Incluye sensores) y accesorios de instalación.

Fredy C. Arroyo Ríos  
Ingeniero Mecánico Electrónico  
S.I.P. 451022





PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital María Auxiliadora

#### SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR

- Suministro e instalación de filtro secador de 3/8" con capacidad de proveer la protección al mecanismo de la válvula de expansión y al compresor, así como eliminar impurezas y retirando la humedad que se haya mezclado con el gas refrigerante

#### SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL

- Se considerará 01 tablero metálico con protección IP67 o equivalente.
- Los Interruptores termomagnéticos (llave principal en caja moldeada, sistema de derivación de barras de cobre llave termomagnética tipo riel DIN independiente para la inyección, compresor y control), su configuración contendrán la coordinación de protección eléctrica respectiva así mismo todos sus componentes ITM incluye su ventilación forzada, relés y contactores deberán de contar con su ficha técnica; el proveedor deberá contemplar el soporte metálico para el tablero, además deberá contar con indicadores on/off con el siguiente detalle:

##### PILOTO VERDE/ROJO MONOLÍTICO - LED - 220V-230v

Tipo de producto : Luz piloto monolítica  
Nombre corto del dispositivo : XA2  
Forma del cabezal de unidad de señalización : Redondo  
Color de lente : Verde/Rojo  
Fuente de luz : LED  
Base de bombilla : LED integral  
Tensión de alimentación nominal [Us] : 220-230 VAC/DC 50/60 Hz  
Diámetro de montaje : Ø 22 mm

#### SUMINISTRO E INSTALACION DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA

- Presostato de alta y baja (dual o independiente) para proteger al equipo de aire acondicionado. La conexión de los tubos capilares se efectuará en los tubos de líquido y vapor instalados en campo. Incluye la regulación.
- Temperatura ambiente: -40-65°C
- Grado de protección IP30
- Contacto: SPDT
- Rango de regulación: -0.2 a 8 bar
- Reset: automático
- Función: 2 en 1

#### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE INYECCIÓN DE AIRE

- Todos los difusores serán rectangulares de 4 vía según la infraestructura existente.
- Las rejillas de inyección serán rectangulares.
- Todos los difusores y rejillas llevarán un damper de hojas opuestas, fabricado con acero inoxidable de 1/54" para difusores de hasta 18" y aluminio o plancha galvanizada de 1/40" para difusores mayores a 18". Todas las uniones de plancha serán con soldadura de punto.

#### DERIVACION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL

- suministro e instalación de cable alimentador de 3X16mm<sup>2</sup>+1X10mm<sup>2</sup> (T) N2XOH, el cual comprende desde el tablero de fuerza del sistema de climatización principal a cada tablero de fuerza y control, el tendido eléctrico desde el tablero de distribución hacia el equipo de climatización será a través de tubería eléctrica metálica rígida (EMT conduit), adosado a la pared y piso con la utilización de rieles y abrazaderas y cajas de pase hacia cada equipo de climatización, las zonas con reducido acceso para la instalación se podrá utilizar tubería metálica flexible principalmente en las líneas de control dentro de los ambientes mediante tubería PVC-P Ø 1/2".

#### SUMINISTRO DE GAS REFRIGERANTE

- Suministro de gas refrigerante

Alfredo C. Ariza Contreras  
Ingeniero Mecánico Especialista  
C.I.R. 474873





PERU

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
María Auxiliadora

- Mezcla casi Azeotrópica
- Refrigerante con alta presión y alta eficiencia
- No contiene cloro por lo tanto NO tiene efecto sobre la capa de ozono ODP = 0.
- Pueden rellenarse los equipos en caso de fuga.
- Capacidad frigorífica y presión de trabajo muy superior al R-22.
- Utilización en compresores más compactos, tuberías de menor diámetro, velocidades más altas y fabricar equipos más eficientes debido a que se tiene una menor pérdida energética.
- PENTAFLUOROETHANE (HFC-125) 50%
- DIFLUOROMETANO (HFC-32) 50 %
- peso: 11,3 kg

#### 05.02 MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICINADO DE ~3 TONS (rt) TIPO PISO

##### TECHO

##### MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

- Desmontaje de las partes metálicas y carcasas de las unidades evaporadoras y condensadoras.
- Mantenimiento y pulverizado con aditivos químicos a los serpentines de las unidades condensadoras y evaporadoras.
- Limpieza y pulverizados de los filtros de aire.
- Limpieza de componentes eléctricos de las unidades condensadoras y evaporadoras con Limpia contactos S-25.
- Ajuste de contactos, tornillos de los componentes eléctricos.

##### TUBERIA DE COBRE 3/8"

- Suministro e instalación de sistema de refrigeración compuesta de línea líquida, incluye suministro de materiales: tubería de cobre de Ø 3/8", soldadura, tuercas, recarga de gas refrigerante R-410 y filtro secador.

##### TUBERIA DE COBRE 5/8"

- Suministro e instalación de sistema de refrigeración compuesta de línea de succión, incluye suministro de materiales: tubería de cobre de Ø 5/8", soldadura, tuercas.

##### BOMBA DE CONDENSADO

- Suministro e instalación de 01 bomba de condensado de tanque alto, incluye manguera flexible de 3/8".

##### BASE METALICA CONDENSADOR

- Serán fabricados de ángulos de fierro unidas sus partes con electrodos mediante soldadura eléctrica.
- Se soldará piezas de ángulos de aproximadamente 10 centímetros a las patas los cuales se fijarán al piso utilizando tacos y tirafones de dimensiones adecuadas.
- Las bases se lijarán hasta eliminar totalmente las superficies oxidadas y antes de pintarlas se limpiará con disolvente las superficies que pudieran tener grasas; finalmente se protegerá con dos manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte color negro.
- Preparar las superficies mediante una limpieza adecuada para luego proceder a pintarlas.
- Ubicar las bases en la posición que corresponde, marcar los puntos y hacer los agujeros
- que contendrán los tacos en la superficie del piso.
- Colocar la base, fijar al piso mediante tacos, tirafones y arandelas. Deberá cuidarse para que las bases queden niveladas, sobre todo la que soportará al condensador, así como el soporte del evaporador.

##### DERIVACION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL

- Suministro e instalación de cable alimentador de 2X6mm<sup>2</sup>+1X4mm<sup>2</sup> (T) NH-80, el cual comprende desde el tablero de fuerza del sistema de climatización, el tendido eléctrico desde el tablero de

  
Freddy R. Arpa Yelancos  
Asistente Técnico Electricista  
C.I.R. 174222





PERU

Ministerio  
de Salud

Ministerio  
de Previsión y  
Seguro de Salud

Hospital  
María Auxiliadora

distribución hacia el componente de climatización será a través de tubería eléctrica metálica rígida (EMT conduit), adosado a la pared y piso con la utilización de rieles y abrazaderas y cajas de pase hacia cada equipo de climatización, las zonas con reducido acceso para la instalación se podrá utilizar tubería metálica flexible principalmente en las líneas de control dentro de los ambientes mediante tubería PVC-P Ø 1/2"

#### TUBERIA DE DRENAJE

- Instalación de tubería de PVC -SAP Ø3/4" para sistema de drenaje.
- Prueba y puesta en marcha del sistema de climatización.

#### ARMAFLEX

- Suministro e instalación de aislamiento térmico para tubería de succión y de descarga, incluye suministro de materiales: cinta de envoltura de PVC impermeable.

#### PRUEBA DE PRESION, VACIO Y PUESTA EN OPERACIÓN

- Verificar la hermeticidad del circuito de refrigeración. Incluye prueba de presión con nitrógeno a 150 PSI y vacío. El último deberá mantenerse por un período de 24 horas.
- Efectuada la verificación con resultados positivos se abrirá las válvulas de servicio, se romperá el vacío y se pondrá en operación el equipo de inyección de aire. Verificar las presiones de trabajo, corriente eléctrica consumida, etc.
- Efectuada la instalación de tuberías y accesorios de refrigeración, se procederá a realizar la prueba de presión.
- Conectar los manómetros del kit que va instalado en el balón de nitrógeno.
- Conectar los manómetros de refrigeración a las válvulas de servicio de las líneas de líquido, vapor y a la salida del balón de nitrógeno.
- Abrir la válvula del balón de nitrógeno pudiendo observarse la alta presión en el manómetro correspondiente.
- Abrir lentamente la segunda válvula en el balón de nitrógeno de modo que se alimente con nitrógeno hasta llegar a una presión de 150 PSI.
- Verificar en todas las uniones que no haya fugas utilizando agua jabonosa, en caso se use detector de fugas deberá inyectarse previamente una proporción de refrigerante. Mantener la presión por un período de 24 horas.
- Comprobada la no existencia de fugas, efectuar el vacío hasta un nivel de 250 micrones.
- Estando todo en orden se abrirá las válvulas de servicio de las líneas de refrigeración para romper el vacío e inundar con refrigerante todo el circuito.
- Poner en operación el equipo de inyección de aire y verificar, presiones de trabajo, consumo de energía eléctrica, tensión, temperatura del aire frío, etc.
- Pruebas de hermeticidad en los ductos.
- Pruebas de renovaciones de aire.
- Pruebas de niveles máximos de ruidos.

#### OTRAS CONSIDERACIONES

- Todas las tuberías expuestas a la intemperie, deberán ser instalados dentro de canaletas metálicas de acero galvanizado adecuadas para uso exterior.
- Todo el cableado eléctrico expuesto a la intemperie, deberá ser instalado dentro de una tubería Conduit rígida.
- Visor líquido, filtro secador, válvula de pase adecuado a la dimensión de las tuberías de alta presión que requiera el equipo.
- Cualquier trabajo, material y equipo que no se muestren en la descripción básica de las características del sistema de inyección y extracción solicitado y trabajos complementarios para su instalación, que sean necesarios para su correcto funcionamiento, deberán ser incluidos, sin costo adicional para el Hospital María Auxiliadora.
- Todos los materiales que se incorporen para el correcto funcionamiento del sistema de inyección y extracción de aire serán nuevos y de primera calidad, que cumpla con normas internacionales sobre procedimientos de fabricación, debiendo estar libres de defectos e imperfecciones.

  
Gladys María  
Suplenete Ingeñera Electricista  
015 2024





PERU

Ministerio  
de Salud

Vicepresidencia  
de Prestación y  
Asepeamiento en Salud

Hospital  
MARIA AUXILIADORA

- Los componentes y equipos del sistema de inyección y extracción de aire serán entregados en perfectas condiciones para su instalación, en las que se permita identificar las características técnicas respectivas.
- El proveedor será totalmente responsable de la instalación y puesta en marcha del sistema solicitado.
- El sistema solicitado deberá ser de última generación, considerando el uso de gas ecológico en su funcionamiento. (R410A).

#### OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a. La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.
- b. El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos.
- c. El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar "in situ" y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta, para ello deberá tomar las medidas de seguridad correspondiente para el personal que realizará dicha evaluación en coordinación con el personal sanitario.
- d. El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) año.
- e. El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la entidad y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.
- f. El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal y colectiva) para la ejecución de este tipo de trabajos.
- g. El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomara todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
- h. El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
- i. Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el proveedor y estar en óptimo estado.
- j. El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
- k. El personal acreditado por el Proveedor, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad e higiene industrial, tomando en cuenta las recomendaciones establecidas en los ítems anteriores.
- l. El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.
- m. Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, se deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud (como mínimo uno); el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de mantenimiento.

Fredy A. Alvarado Ramos  
Ingeniero Mecánico Electricista  
C.I.R. 174899





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### Anexo 3: PLANILLA DE METRADOS



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-HMA-1

PROYECTO PLANILLA DE METRADOS  
MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL  
MARIA AUXILIADORA  
ENTIDAD : HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
FECHA : MAYO 2024  
LUGAR : SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-PPRU

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				L	A	H		
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES- ESTRUCTURAS</b>							
<b>1.1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>							
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOV. DE EQUIPO	Glb	1.00				1.00	1.00
<b>1.2</b>	<b>SEGURIDAD</b>							
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	Glb	1.00				1.00	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	Glb	1.00				1.00	1.00
<b>1.3</b>	<b>RETIROS REMOCIONES DESMONTAJES</b>							
01.03.01	DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE	M2						417.00
		Almacén		25.04	13.20		337.13	
		Cobertura exterior					79.87	
01.03.02	REMOCION DE TERRENO NATURAL	M3	20.00	1.00	0.25		5.00	5.00
01.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1.00				1.00	1.00
<b>1.4</b>	<b>REVOQUES Y REVESTIMIENTOS</b>							
01.04.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PMORTERO	m2	40.00	1.00			40.00	40.00
01.04.02	IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO MURO EXTERIOR	m2	25.00	1.00			25.00	25.00
<b>1.5</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA</b>							
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CON PANEL TERMOTECNO TIPO TCA 685	m2	25.54	13.20			337.13	337.13
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA TIPO TR-4 ALUMINUM PREPINTADO DE 0.5 mm	m2				Area	79.87	79.87
01.05.03	PLANCHAS DE FIERRO (0.25mx0.25m e=3/8")	kg						112.04
		Almacén	24.00	0.25	0.25		74.00	112.04
		Cobertura exterior		0.25	0.25		74.00	0.00
01.05.04	COLUMNAS METALICAS (TUBO CUADRADO 4" X 4", e=4MM)	kg						510.00
		Almacén	24.00	1.50			9.00	231.20
		Cobertura exterior	5.00	3.00			9.20	160.60
			1.00	1.50			9.20	13.60
01.05.05	TUBERALES DE TUBO CUADRADO DE 3X2", ALMA DE 2X2" Y 3 MM	kg						1,497.11
			8.00	8.00	1.00	3.42	227.50	
			8.00	6.83	1.00	5.42	208.32	
			8.00	13.20	1.00	3.42	422.34	
			16.00	8.00	1.00	3.12	248.94	
01.05.06	VIGAS METALICAS (TUBO CUADRADO 2" x 2", e=3 MM)	kg						553.71
		Almacén	4.00	25.54	1.00	3.42	151.71	
01.05.07	VIGAS METALICAS (TUBO CUADRADO 4" x 2", e=3 MM)	kg						453.95
		Cobertura Exterior	2.00	16.22	1.00	6.85	222.21	
			5.00	5.30	1.00	6.85	167.55	
			2.00	3.50	1.00	6.85	49.19	
01.05.08	VIGUETAS METALICAS (TUBO CUADRADO 2" x 1", e=3/8")	kg						139.31
		Almacén	2.00	25.54	1.00	2.00	105.74	
		Cobertura exterior	1.00	16.22	1.00	2.00	33.56	
01.05.09	CANALETAS PVC 4" (inc. fibrolanas de 2")	M						67.30
		Almacén	2.00	25.54			51.05	
		Cobertura exterior	1.00	16.22			16.25	
<b>2</b>	<b>ARQUITECTURA</b>							
<b>2.1</b>	<b>MUROS Y TABIQUERIA</b>							
2.01.01	TABIQUERIA UNIVALENTE PARA MURO EXTERIOR E INTERIOR	m2						188.00
		Potencia	2.00	25.54		1.50	76.62	
			2.00	13.20		1.50	39.60	
		Muro	2.00	13.20		0.50	23.70	
		Central	1.00	21.44		0.40	19.24	
			1.00	14.36		0.50	12.94	
			4.00	3.50		0.50	14.94	
			1.25	1.80		0.50	1.62	
2.01.02	LATA DE PAPA DE CERO PARA TABIQUERIA	m2					188.00	188.00
<b>2.2</b>	<b>CIELO NASO</b>							
2.02.01	TABLA CILINDRICA BALCADA DE PVC ACABADO DE 0.6 (0.61X0.61X0.6) BLANCO SUPRIFRONTAL BRILLANTE, INC. SOPORTES Y INSTALADO.	m2	1.00	25.54	13.20		337.13	337.13
<b>2.3</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>							
2.03.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA ALBOK 1.00 INC. CERRADURA	und					4.00	4.00
2.03.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA ALBOK 2.75 INC. CERRADURA	und	2.00				2.00	2.00
2.03.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA COPRECIDA (2.00X 2.70) INC. CERRADURA	und	1.00				1.00	1.00
<b>2.4</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>							
2.04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS 10.00X2.70, 1.00X2.70, 2.75X2.70, 1.00 X 2.70	m2						60.00
			1.00	1.00		2.70		
			1.00	1.00		2.70		
			1.00	2.70		2.70		
			1.00	4.00		2.70		

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
Equipo de Trabajo  
Funcional  
de Tecnología en Salud

CRISTIANE VILLALBA GUEARA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURAS EN EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS  
 DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"**  
**CLIENTE** HOSPITAL GENERAL MARIA AUXILIADORA  
**LUGAR** AV. MIGUEL IGLESIAS 698, SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA  
**AMBIENTE** ALMACEN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
<b>3.1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>		
3.1.01	RETIRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES	Glb	1.00
<b>3.2</b>	<b>TABLEROS Y EQUIPOS ELECTRICOS (SUMINISTRO E INSTALACION)</b>		
3.2.01	TABLERO ELECTRICO DE DISTRIBUCION TD-ALM	und	1.00
3.2.02	TABLERO ELECTRICO THVAC-ALM	und	1.00
3.2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE CAJA MOLDEADA DE 3X00A	und	2.00
<b>3.3</b>	<b>ALIMENTADORES Y CANALIZACIONES ( SUMINISTRO E INSTALACION)</b>		
3.3.01	ALIMENTADOR TG-TOMOGRFO A TABLERO HVAC THVAC-ALM 3-1X50mm2 N2XOH +25mm2LSOH	ml	45.00
3.3.02	ALIMENTADOR TG-TOMOGRFO A TABLERO DE DISTRIBUCION TD-ALM 3-1X50mm2 N2XOH +25mm2LSOH	ml	50.00
3.3.03	CABLE DE DISTRIBUCION LSOH 2X4mm2	ml	400.00
<b>3.4</b>	<b>CANALIZACIONES ELECTRICAS</b>		
3.4.01	TUBERIA 20mm EMT	ml	40.00
<b>3.5</b>	<b>ARTEFACTOS ELECTRICOS ( SUMINISTRO E INSTALACION)</b>		
3.5.01	PANEL CUADRADO LED 36W, 4000LM	und	26.00
3.5.02	LUMINARIA DE EMERGENCIA 40W para pared	und	4.00
3.5.03	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO	und	11.00
3.5.03	TOMACORRIENTES NORMALES 220V, C/LINEA TIERRA, TOMA AMERICANA EN MURO	und	50.00
<b>3.6</b>	<b>SALIDAS ELECTRICAS ( CAJA + TUBERIA EMT+ CABLE 2X4mm2 LSOH+2.5mm2 LSOH)</b>		
3.6.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	und	51.00
3.6.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL	und	25.00
3.6.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE ALUMBRADO	und	11.00
3.6.03	LUMINARIA PANEL LED CUADRADO 60cm x 60cm, 40w ( A instalar en cielo raso)	und	44.00
3.6.05	LUMINARIA DE EMERGENCIA	und	11.00
<b>3.7</b>	<b>OTROS</b>		
3.7.01	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00

PAUL JESUS  
 SIANCAS NORABUENA  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg CIP 150802



SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA".

Metrado INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES

Cliente HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Lugar SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA

4 INSTALACION DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES		UND	METRADO
4.01	ALIMENTADOR DE COMUNICACIONES		
04.01.01	CABLE F/UTP CAT 6A	ml	110
4.02	GABINETE DE COMUNICACIONES		
04.02.01	GABINETE 8RU	und	1
4.03	BANDEJAS, CANALETAS Y CANALIZACIONES DE COMUNICACIONES		
04.03.01	CANALETA DE 32mm x 12mm	ml	40
04.03.02	CANALETA DE 40 mm x 25mm	und	10
04.03.03	ACCESORIOS PARA CANALETAS	Glb	1
4.04	PLACA, SALIDAS Y CABLEADO PARA COMUNICACIONES		
04.04.01	MARCO DE 1 MODULO PARA DATA	und	11
04.04.02	FACE PLATE PARA DATA	und	11
04.04.03	CAJA PARA EMPOTRAR FACE PLATE DATA	und	11
04.04.04	TOMA RJ45 CAT 6A	und	11
04.04.05	CONECTOR RJ45 F/UTP CAT 6A	und	15
04.04.06	PATCH CORD CAT 6A DE 3M	und	11

*Alexander Pizarro*  
 ALEXANDER PIZARRO  
 Ingeniero Electrónico  
 Ctp 157272283



METRADO			
Servicio	"MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"		
Departamento	LIMA		
Fecha	Mayo 2024		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
5.00	INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS		
5.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION AMBIENTE DISPOSITIVOS MEDICOS		
05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTOS ELABORADOS A PARTIR DE POLIISOCIANURATO	M	18
05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SITEMA DRENAJE	GLB	1
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE METALICA PARA LA UNIDAD EVAPORADORA, UNIDAD CONDENSADORA, BOOSTER	UND	9
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION BANDEJA DE FIERRO GALVANIZADO (UNIDAD EVAPORADORA, UNIDAD CONDENSADORA)	UND	8
05.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE CLIMATIZACION DE -5 TONS (rt)	UND	3
05.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE VENTILACION EXTERNA	M	10
05.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE INYECCION	UND	3
05.01.08	INSTALACION DE CONTROLADORES DE TEMPERATURA INCLUYE EL SUMINISTRO	UND	1
05.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR	UND	3
05.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE FUERZA Y CONTROL	UND	1
05.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA	UND	3
05.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE INYECCION DE AIRE	UND	16
05.01.13	DERIVACION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL	PTO	1
05.01.14	SUMINISTRO DE GAS REFRIGERANTE 410 A	UND	3
5.02	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE -3 TONS (rt) TIPO PISO TECHO		
05.02.01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	GLB	1
05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE 3/8"	m	12
05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 5/8"	m	12
05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE CONDENSADO	UND	1
05.02.05	BASE METALICA CONDENSADOR	UND	1
05.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DERIVACION ELECTRICA DE FUERZA	PTO	1
05.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DRENAJE	UND	1
05.02.08	SUMINISTRO DE LIMPIA CONDENSADORES	UND	3
05.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMAFLEX	m	12

Fredy V. Araya Córdova  
 Ingeniero Mecánico Electricista  
 C.I.R. 174 822





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Anexo 4: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"

ANEXO :CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES  
 SERVICIO MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 ENTIDAD :HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
 FECHA : MAYO 2024

DESCRIPCION	UND	MES 1				MES 2			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1 TRABAJOS PRELIMINARES- ESTRUCTURAS		X	X						
2 ARQUITECTURA			X	X					
3 INSTALACION ELECTRICA					X	X			
4 INSTALACION DE COMUNICACIONES								X	X
5 INSTALACIONES ELECTROMECANICAS								X	X

 CRISTIAN VERGARA ZAMBRANO GUERRA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10

## Anexo 5: PANEL FOTOGRÁFICO



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CRISTIAN FERNANDO GARCIA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 17427



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"



PERÚ

Ministerio  
de Salud

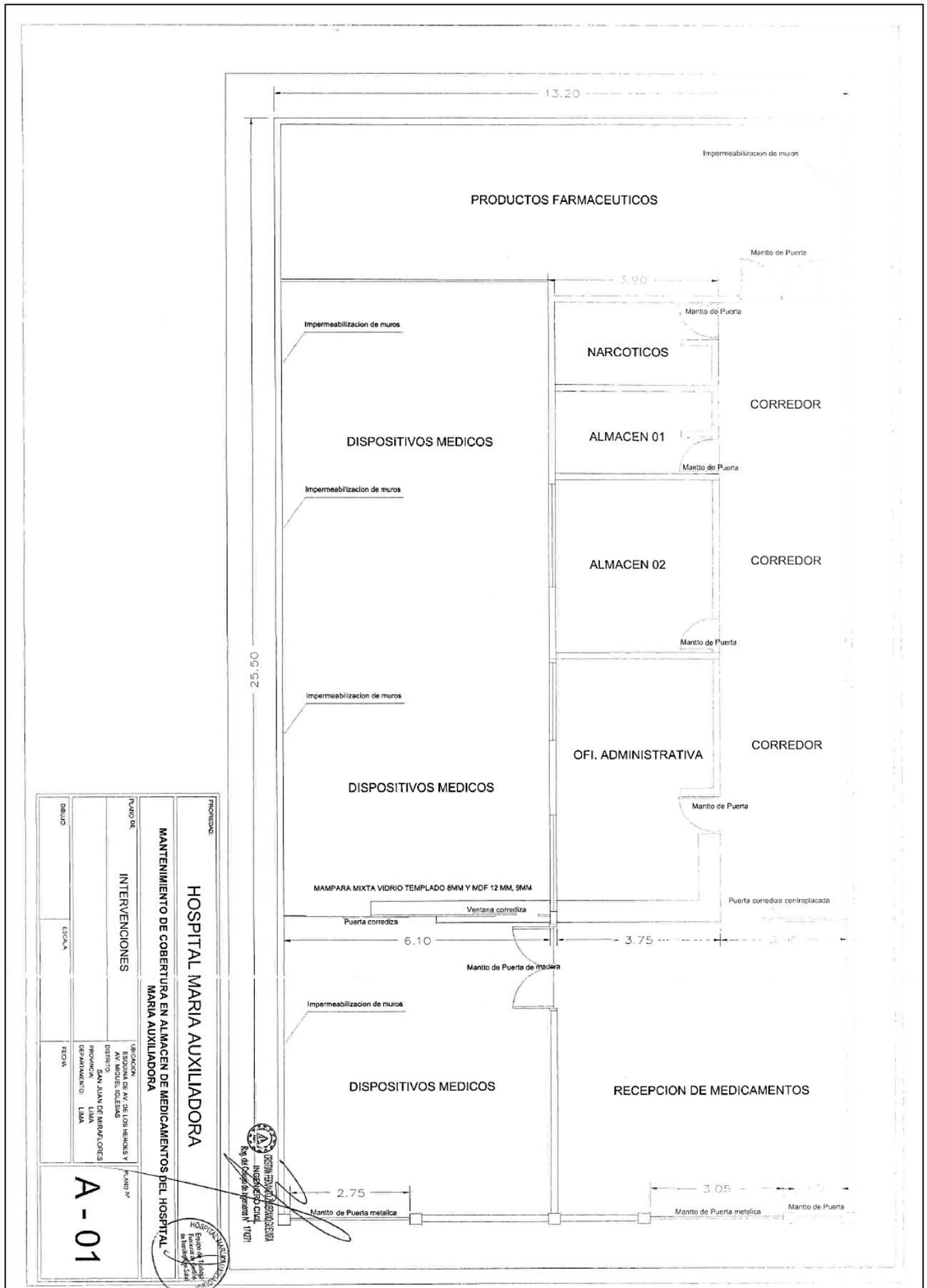
HOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORA

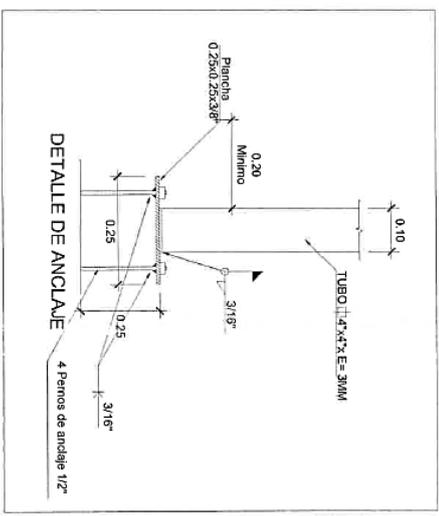
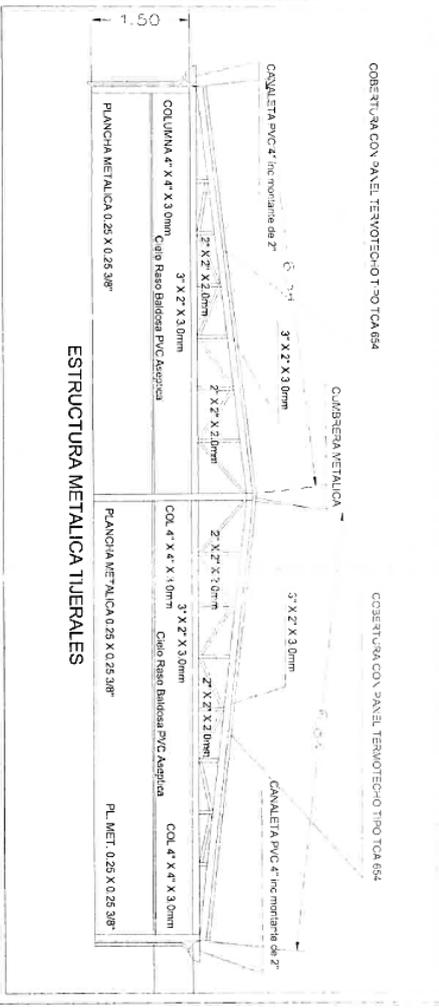
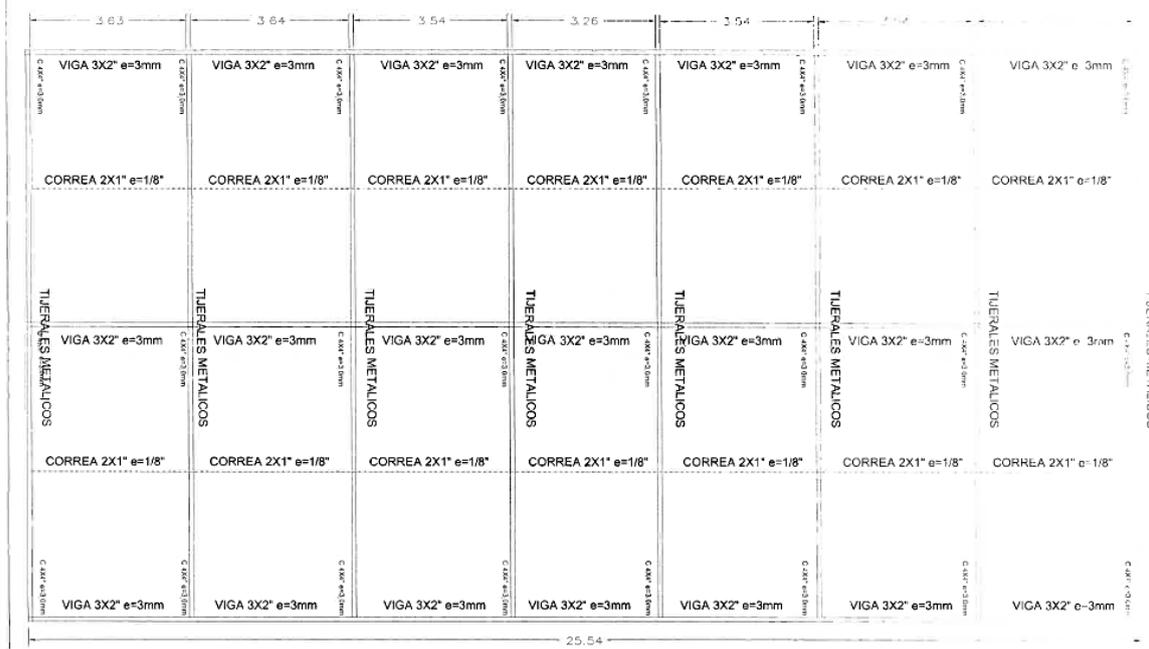
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Anexo 6: PLANOS POR ESPECIALIDAD



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"





**Propiedad:**  
**HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**

**MANTENIMIENTO DE COBERTURA EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**

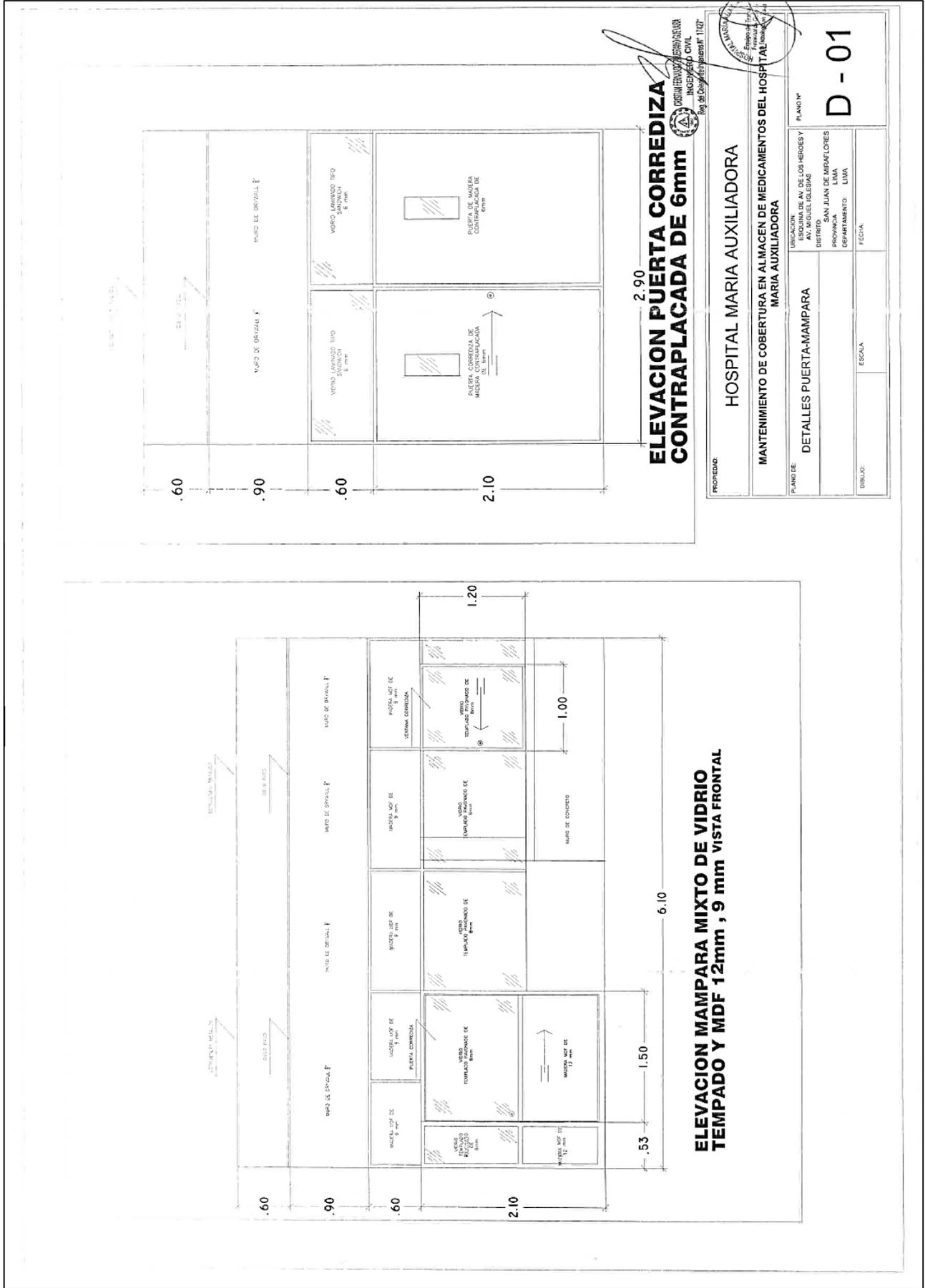
**ESTRUCTURAS DE ALMACEN - TIJERALES**

PLANO DE	UBICACION	PLANO N°
ESTRUCTURAS DE ALMACEN - TIJERALES	RESOLUCION DE AY. DE LOS HEREDOS Y DISTRICTO SAN JUAN DE MIRAFLORES	
DIBUJO	PROVINCIA LIMA	
ESCALA	DEPARTAMENTO LIMA	
	FECHA	

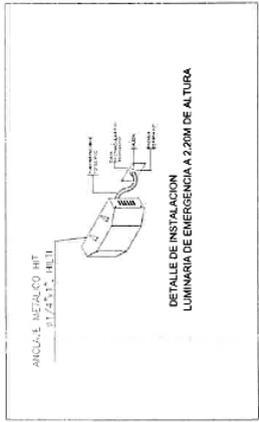
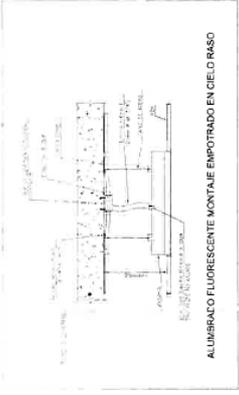
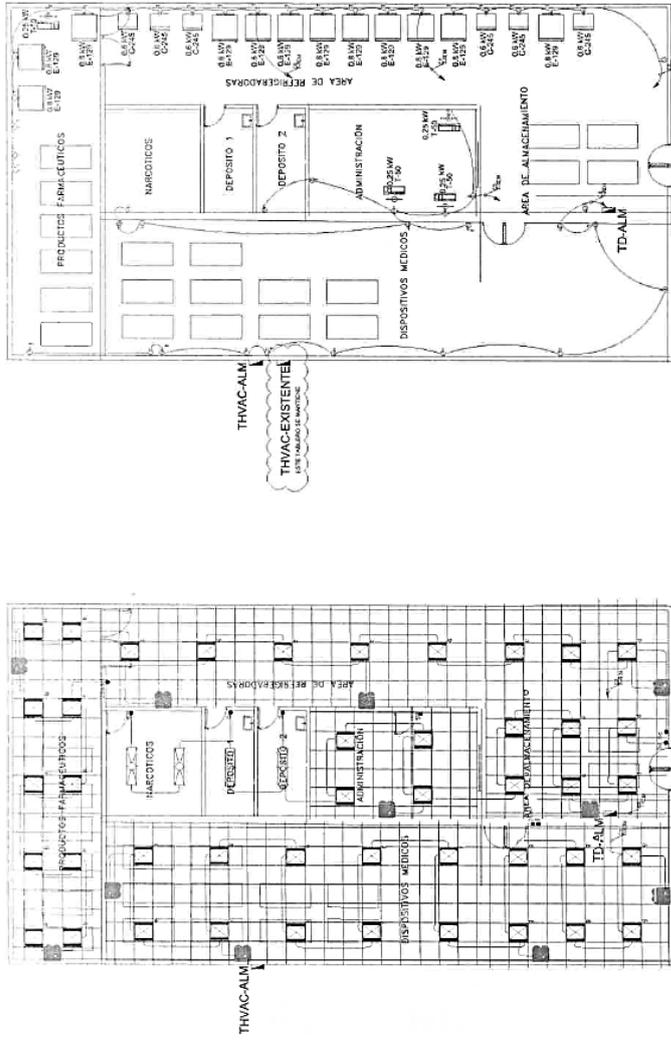
**A - 02**

**PROYECTO DE INGENIERIA EN INGENIERIA CIVIL**  
 Ing. *[Firma]* **11/07**





ALUMBRADO TOMACORRIENTES



*[Signature]*  
 FALCÓN  
 SANCAS NORABUENA  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP 159862



<b>HOSPITAL MARIA AUXILIADORA</b>		N° DE LÁMINA	ESCALA: IND.
DESCRIPCIÓN: SERVIDOR DE AUTOMATIZACIÓN DE SERVIDORES DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN EL SERVIDOR DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA		IE-01	
PROYECTISTA: INGENIERO ELECTRICISTA	PROYECTISTA: INGENIERO ELECTRICISTA	FECHA: MAYO 2024	
DISEÑO: INC. PALM J. SANCAS NORABUENA	DISEÑO: INC. PALM J. SANCAS NORABUENA		
DISTRITO: SAN JUAN DE MARIANO	DISTRITO: SAN JUAN DE MARIANO		
PROVINCIA: LIMA	PROVINCIA: LIMA		
PROYECTO: ALUMBRADO TOMACORRIENTE	PROYECTO: ALUMBRADO TOMACORRIENTE		
REV: 01	DIBUJO: C.A.S.	FECHA: MAYO 2024	





**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>TITULO PROFESIONAL Y COLEGIATURA</b> del personal clave requerido como <b>RESPONSABLE DEL SERVICIO (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO).</b></p> <p><b>TITULO PROFESIONAL Y COLEGIATURA</b> del personal clave requerido como <b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAICAS (INGENIERO MECANICO-ELECTRICISTA).</b></p> <p><b>TITULO PROFESIONAL Y COLEGIATURA</b> del personal clave requerido como <b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD O INGENIERO AMBIENTAL).</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El <b>TITULO PROFESIONAL</b> será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el <b>TITULO PROFESIONAL</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Copia de la colegiatura respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>UN (01) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES CONTADOS DESDE LA COLEGIATURA COMO RESPONSABLE TECNICO, RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O ENCARGADO DE OBRAS O SERVICIOS DE IGUAL O SIMILARES CARACTERISTICAS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</b></p> <p><b>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACION DE INFRAESTRUCTURA Y/O CONSTRUCCION NUEVAS OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE POR LA COMPLEJIDAD DE SU ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS E INSTALACIONES A FINES SEAN SEMEJANTES AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYAN UNO O VARIOS DE LOS TRABAJOS SIGUIENTES: TRABAJOS EN INSTALACIONES, REMOCIONES, COLOCACION Y ADHERENCIA DE MATERIALES EN PISO, PARED, CIELO RASO, ETC. EL SERVICIO DEBERA CUMPLIR COMO MINIMO ALGUNAS DE LAS CARACTERISTICAS ANTES DESCRITAS.</b></p>

	<p>UN (01) INGENIERO MECANICO-ELECTRICISTA, CON EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES CONTADOS DESDE LA COLEGIATURA COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACION DE INGRAESTRUCTURA Y/O CONSTRUCCION NUEVAS OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE POR LA COMPLEJIDAD DE SUS INTALACIONES ELECTRICAS Y/O ELECTROMECHANICAS SEAN SEMEJANTES AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYAN UNO O VARIOS DE LOS SISTEMAS SIGUIENTES: SISTEMAS DE ENERGIA EN BAJA TENSION NORMAL, HVAC, ETC. EL SERVICIO DEBERA CUMPLIR COMO MINIMO ALGUNA DE LAS CARACTERISITICAS ANTES DESCRITAS.</p> <p>UN (01) INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD O INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SSOMA, CON EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA COLEGIATURA COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EJECUCION DE OBRAS Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, COMO ESPECIALISTA, INGENIERO, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, RESIDENTE, PREVENIONCITA Y/O RESIDENTE EN: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O SEGURIDAD DE OBRA O SEGURIDAD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL O IMPLEMENTACION DE PLANES EN PREVENION DE RIESGOS LABORALES EN OBRAS Y/O ACONDICIONAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p><a href="#">De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</a></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="316 1249 1410 1809" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul></div>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 420,000.00)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa,</p>

se acredita una experiencia de **CIEN MIL CON 00/100 SOLES (\$/ 100,000.00)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SEGÚN LAS ESPECIALIDADES EN ARQUITECTURA E INSTALACIONES SANITARIAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS Y/O CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (CLINICAS, HOSPITALES Y OTROS SIMILARES) QUE POR LA COMPLEJIDAD DE SU INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES (ARQUITECTURA, SANITARIAS, ELECTRICAS, ELECTROMECANICAS Y COMUNICACIONES) SEAN SEMEJANTES AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYAN UNO O VARIOS DE LOS SISTEMAS SIGUIENTES. EL SERVICIO DEBERA CUMPLIR COMO MINIMO ALGUNAS DE LAS CARACTERISTICAS ANTES DESCRITAS.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio  <b>100 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>13</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

##### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>15</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

<sup>15</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

**DE GARANTÍA PRESENTADA** N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no*

*procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>20</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibidem.

<sup>22</sup> Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>23</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a suma alzada</b>	

<b>Monto total de la oferta</b>	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

### Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

### Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>27</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>27</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>28</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

***Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas***

<sup>28</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>29</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>29</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>30</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>32</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>33</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>34</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>35</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

#### Importante para la Entidad

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

### ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO Nº 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO Nº 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO Nº 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*